

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE

I REUNION – SESION PREPARATORIA

12 de enero de 1993

PRESIDENCIA: Del Excmo. Presidente de la Junta Electoral de la Provincia doctor RAFAEL VARGAS GOMEZ, provisoria del convencional constituyente señor ADOLFO F. NAVAJAS ARTAZA y del titular de la H. Convención Constituyente doctor CARLOS CONTRERAS GOMEZ.

SECRETARIA: Del secretario de la Junta Electoral Permanente de la Provincia, doctor ROBERTO HUGO SANCEZ, provisoria de los convencionales constituyentes: doctores NESTOR PEDRO BRAILLARD POCCARD Y MARIO ANTONIO ROQUE MIDON y de la titular doctora MARGARITA SÁNCHEZ D'ANDREA DE CANTEROS.

CONVENCIONALES PRESENTES

ACEBAL, Oscar Ricardo
ACOSTA MUR, Luis Alberto
AQUINO, Porfirio Antonio
BESWICK, Arturo Juan
BIANCHI, Jorge Alfredo
BRAILLARD POCCARD, Néstor P.
CANONIERO, Ricardo
CASTILLO ODEÑA, Tomás E.
COLOMBO, Horacio Alberto
CONTRERAS GOMEZ, Carlos A.
DASSORI, Oscar Enrique
DIAZ COLODRERO, Agustín
FERREIRA QUIROZ, Juan R.
GALFRASCOLI, Reinaldo E.
GALIANA, Enrique E.
GARAY, Nicolás Alfredo
GOMEZ, Carlos Maria E.
GOMEZ CULLEN, Roberto
INSAURRALDE, Walter E.
LAHOZ, José Fernando
MIDON, Mario Antonio R.
MORAY, Héctor Luis
NARVAJAS ARTAZA, Adolfo F.
NICOLINI, Etheil A.

PALMA, Juan Ramón
PANDO, Ana Maria
PARDO, Angel F.
PEREZ, Conrado Rudy
QUEIROLO, Luis A.
REGUNAGA, Carlos Maria
REPETTO, Leonardo A.
RICER, Abraham
RODRÍGUEZ, Horacio Julio
RUIZ, Juan Alberto
SOSA, Manuel Félix
TANNURI, José Eduardo
TOMASELLA CIMA, Carlos L.
VALLEJOS AÑASCO DE MEZA, Dora
VIUDES DE DAMONTE, Isabel J.

SUMARIO

1)Izamiento del Pabellón Nacional	2
2)Lectura del Decreto de Convocatoria	2
3)Elección del Presidente Provisorio H. Convención Constituyente	9
4)Constatación del Quórum Reglamentario.....	14
5)Juramento de Ley de los Sres. Diputados Constituyentes.....	26
6)Elección del Presidente definitivo H. Convención Constituyente.....	27
7)Aprobación del Reglamento de la H. Convención Constituyente.....	51

En Corrientes, a doce de enero de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el recinto de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia los señores convencionales constituyentes y siendo la hora 19 y 30 dice él

SR. PRESIDENTE (Vargas Gómez).- Antes de iniciar esta sesión de la H. Convención Constituyente, invito a las damas presentes a que me acompañen a izar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores diputados constituyentes y publico asistente, proceden a izar el Pabellón Nacional el Presidente de la Junta Electoral Permanente de la Provincia, doctor Rafael Vargas Gómez y las diputadas constituyentes señoras Ana Maria Pando, dora Lucila Vallejos Añasco de Meza e Isabel Josefa Viudes de Damonte. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vargas Gómez).- A continuación corresponde dar lectura al decreto de convocatoria a la reunión de la Convención Constituyente, para el día de la fecha y al acta respectiva, en cuya virtud se titulariza a loa señores convencionales constituyentes, electos en los últimos comicios del 20 de diciembre de 1992.
Por secretaria, el doctor Sánchez dará lectura a los citados documentos.

DECRETO N° 54

CORRIENTES, 7 de Enero de 1993

VISTO:

Las disposiciones de los Artículos 177 al 179 de la Constitución de la Provincia de Corrientes; la Ley 4593 y el resultado proclamado por la Junta Electoral Permanente respecto los Convencionales Constituyentes electos en las elecciones del pasado de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que aprobado por la Junta Electoral Permanente el escrutinio definitivo y proclamado los Convencionales constituyentes corresponde convocar a la convención prevista por el Art. 177 de la Constitución Provincial de conformidad a las previsiones del Art. 5 de la Ley 4593;

Por ello:

LA INTERVENTORIA FEDERAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1 CONVOCASE a los convencionales constituyentes de la Provincia electos en los comicios del 20 de diciembre de 1992, cuya nomina, Matricula Individual y Domicilio Electoral, seguidamente se consignará para el día 12 de Enero de 1993 a la hora 19:00, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura a fin de dar Constituida la Convención constituyente prevista en la Ley 4593, la que ajustará sus deliberaciones a lo dispuesto por los Artículos 177 al 179 y demás disposiciones concordantes de la Constitución de la Provincia de Corrientes así como la Ley 4593 en cuanto a los temas objeto de la reforma constitucional y demás disposiciones de la mencionada ley, rigiendo la limitación prevista en la ultima parte del primer párrafo del artículo 178 de la Constitución Provincial.

- 1.ACEBAL,Oscar Ricardo-MI 7.825.133-Cnel. Reguera 1184- Paso de los Libres (Ctes.)
- 2.ACOSTA MUR, Luis Alberto-

- BO, Horacio Alberto- MI 11.033.475 – 25 de Mayo 371- Goya (Ctes.)
- 10.CONTRERAS GOMEZ, Carlos Alberto- MI 1.654.755 – San Martín 1032 Ctes. Capital
 - 11.DASSORI, Oscar Enrique-MI 11.403.524- Sáenz Peña 1193 – Santo Tomé (Ctes.)
 - 12.DIAZ COLODRERO, Agustín- MI 5.757.623- Angel Soto 640- Goya (Ctes.)
 - 13.FERREIRA Quiroz, Juan Ramón – MI 5.710.936- Avda Mitre 1156- Curuzú Cuatià (Ctes.)
 - 14.GALFRASCOLI, Reynaldo Enrique- MI 5.711.864 – H. Irigoyen 1138 –Ctes. (Cap.)

- 15.GALIANA, Enrique Eduardo- MI 7.833.154 –Salta 470 – Ctes. (Cap)
- 16.GARAY, Nicolás Alfredo- MI 5.706.820- Moreno 1035- Ctes. (Cap)
- 17.GOMEZ, Carlos Maria Eulalio- MI 1.650.113- B. Yapeyú- Casa 134- Ctes. (Cap)
- 18.GOMEZ CULLEN, Roberto –MI 6.247.061- C. Pellegrini 1481- Ctes. (Cap)
- 19.INSAUURALDE, Walter Eduardo –MI 8.549.735 –San Martín 675 –San Roque (Ctes.)
- 20.LAHOZ, José Fernando –MI 10.592.595 –B. Payba- Sec. 300- Mz “I” Casa 21 –Paso de los Libres (Ctes)
- 21.MIDON , Mario Antonio Roque –MI 10.452.142 – B. Ferrê – Mz 33-Dep. 6- Ctes. (Cap)
- 22.MORAY,Hector Luis – MI 5.756.916 – Rep. Del Líbano 777- Ctes. (Cap)
- 23.NAVAJAS ARTAZA, Adolfo Felipe – MI 4.762.878 – Las Marías – Gdor. Virasoro- (Ctes)
- 24.NICOLINI, E theil Amaury- MI 5.110.617 – Catamarca 1394 – Ctes. (Cap)
- 25.PALMA, Juan Ramón –MI 5.733.096 – P. Martínez 1350- Ctes. (Cap)
- 26.PANDO, Ana Maria – MI 5.703.572 – Venecia N°4 -B° Apipê –Ctes. (Cap)
- 27.PARDO, Ángel Francisco –MI 5.704.979 – Sitja Nin 1420- Paso de los Libres (Ctes)
- 28.PEREZ, Conrado Rusy – MI 5.754.956 – Colón 836 – Goya (Ctes)
- 29.QUEIROLO, Luis Antonio – MI 5.674.838 – Avda. Centenario 4156 – Ctes. (Cap)
- 30.REGUNAGA, Carlos Maria – MI 11.429.278 – H. Irigoyen 2205 – Ctes. (Cap)
- 31.REPETTO, Leonardo Alejandro – MI 13.693.309 – España 8 –Monte Caseros (Ctes)
- 32.RICER, Abraham –MI 5.642.621 – Catamarca 457 – Ctes. (Cap)
- 33.RODRÍGUEZ, Horacio Julio –MI 6.099.492 – Caà Guazú 739 – Curuzú Cuatià (Ctes.)
- 34.RUIZ, Juan Alberto – MI 7.859.836 – P. Martínez 1420 – Ctes. (Cap)
- 35.SOSA,Manuel Félix – MI 5.659.134 –Salta 814 – Ctes. (Cap)
- 36.TANNURI, José Eduardo – MI 12.063.978 – San Martín S/n – San Miguel (Ctes)
- 37.TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo – MI 7.830.815 – San Lorenzo 1322 – Ctes. (Cap)
- 38.VALLEJOS AÑASCO DE MEZA, Dora Lucila – MI 13.905.004 – Paraguay 1252 – Ctes. (Cap)
- 39.VIUDES DE DAMONTE, Isabel Josefa – MI 4.865.101 – La Madrid 1654 – Ctes. (Cap)

ART 2°.-El presente Decreto será refrenado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ART 3°.-COMUNIQUESE, publíquese, desé al R. O. y archívese.

CLAUDIA ELENA BELLO

Interventora Federal en la Provincia de Corrientes

DR. RODOLFO EDUARDO VACCHIANO

Ministro de Gobierno y Justicia

En la ciudad de Corrientes, a los siete días de enero de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas, estando reunidos y constituidos en Junta Electoral Permanente de la Provincia, integrada por el Sr. Presidente, Dr. RAFAEL VARGAS GOMEZ, Dres. RAMON C. LEGUIZAMON, ELPIDIO R. MONZÓN, RAUL GUSTAVO LOZANO Y HECTOR RAUL CORNEJO, el Sr. Fiscal del Cuerpo Dr. MIGUEL IGNACIO ALEGRE, asistidos del Secretario Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ Y LA Srta. Prosecretaria, Dra. ADRIANA MARIA CAMINO; Y CONSIDERARON Que, habiendo finalizado las operaciones del escrutinio de las elecciones del 20 de diciembre ppdo. Las que se realizaron de conformidad a la convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial y según lo estatuido en el Código Electoral Nacional, proceso electoral realizado y escrutinio definitivo verificado por esta Junta, sin que quede pendiente cuestión alguna, habiéndose resuelto la totalidad de las impugnaciones, observaciones y recursos planteados en el transcurso de las operaciones del escrutinio, que constan en las actas precedentes. Los resultados obtenidos por cada uno de los Partidos intervinientes de los cuales se diera lectura y cuyas planillas se encuentran agregadas al presente protocolo como formando parte del mismo. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial de Convocatoria a Elecciones, lo preceptuado por los arts. 108° y 177° de la Constitución Provincial y leyes provinciales 4592 y 4593 y resultados de los que antes se diera cuenta, SE RESUELVE 1°) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de Electores de Gobernador y Vicegobernador, de la siguiente manera : **PRIMERA SECCION ELECTORAL:** Unión Cívica Radical: un (1) Elector; Alianza Pacto Autonomista Liberal-D. Progresista: cuatro (4) Electores. **SEGUNDA SECCION ELECTORAL:** Unión Cívica Radical: un (1) Elector; Alianza Pacto Autonomista-Liberal-D. Progresista: tres (3) Electores; Alianza Frente de la Esperanza; cuatro (4) Electores. **TERCERA SECCION ELECTORAL:** Unión Cívica Radical: un (1) Elector; Alianza Pacto Autonomista –Liberal – D. Progresista: tres (3) Electores; Alianza Frente de la Esperanza: cuatro (4) Electores. Conforme a las listas de candidatos oficializada por la Junta Electoral Permanente se proclaman como electores en la categoría de Elector de Gobernador y Vice-gobernador: **PRIMERA SECCION ELECTORAL:** Unión Cívica Radical: BRUZZO, Ramón Tabaré (MI N°5.742.173); Alianza Pacto Autonomista-Liberal-D. Progresista: CASTAÑEDA, Rubén Albino (MI N°5.628.604), PEREZ CHAVEZ, José Osvaldo (MI N°5.661.983), ZIMERMAN, Jaime (MI N°1.627.563), MORTOLA, Luis Alberto (MI N°7.862.299) CASCO, Rubén Darío (MI N°12.025.454); Alianza Frente de la Esperanza : MUSTRASSI, Juan Ramón Javier (MI N°8.478.344), ARTIEDA, María Mercedes Concepción (MI N°4.682.646), ABIB, Domingo (MI N° 1.794.351), SEMHAN, Jorge Omar (MI N° 8.079.865). **SEGUNDA SECCION ELECTORAL:** Unión Cívica Radical: LUQUE, Hugo Carlos (MI N° 7.834.041) Alianza Pacto Autonomista-Liberal –D. Progresista: LUGONES de MANZINI, Herculía Inés (MI N° 1.202.148), BALESTRA, Raúl Ramón (MI N° 14.261.800) Ojeda, Gustavo Edmundo (MI N° 7.885.042), Alianza

Frente de la Esperanza: ABIB, Jorge Antonio (MI N° 12.384.922) , ACEVEDO, Delfa Gladis (MI N° 5.878.694), ESPINOZA, Elisa Viviana (MI N° 11.801.555) y LOVERA, Claudia Isolina (MI N° 17.667.995). **TERCERA SECCION ELECTORAL:** Unión Cívica Radical: MOSCA, Alberto Gabriel (MI N° 4.686.238). Alianza Pacto Autonomista – Liberal-D. Progresista: CALLABA ,Aníbal (MI N°5.677.090) ARANGUREN, Eduardo Martín (MI N° 4.530.314) CORRALES VIDAL RODRÍGUEZ, Felipe José (MI N° 4.481.802). Alianza Frente de la Esperanza: CASABONNE, José Antonio (MI N°11.504.121), IVANOVICH, Julio Cesar (MI N° 14.981.176) , ABIB,Domingo Hugo (MI N° 11.705.648) y OGARA,Jorge Antonio (MI N° 11.718.994) .Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas oficializadas en el orden numerativo.

2°) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de Convencionales Constituyentes de la siguiente manera: Unión Cívica Radical : cinco (5) Convencionales constituyentes; Alianza Pacto Autonomista-Liberal- D.Progresista: dieciocho (18) Convencionales Constituyentes; Alianza Frente de la Esperanza: dieciséis (16) Convencionales Constituyentes. Conforme a las listas de candidatos oficializadas por esta Junta Electoral Permanente se proclaman como electos en la categoría de convencionales Constituyentes : Unión Cívica Radical : AQUINO, Porfirio Antonio (MI N° 1.652.159) , ACEBAL, Oscar Ricardo (MI N° 7.825.133), CAÑONERO, Ricardo (MI N° 7.846.281), MIDON, Mario Antonio Roque (MI N° 10.452.142) y BIANCHI, Jorge Alfredo (MI N° 5.755.346). Alianza Pacto Autonomista-Liberal –D.Progresista: NAVAJAS ARTAZA, Adolfo Felipe (MI N° 4.762.878) , GARAY,Nicolas Alfredo (MI N° 5.706..820) CONTRERAS GOMEZ,Carlos Alberto (MI N° 1.654.755) PALMA,Juan Ramón (MI N° 5.733.096), COLOMBO, Horacio Alberto (MI N° 11.033.475) , TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo (MI N° 7.830.815) RICER, Abraham (MI N° 5.642.621), CASTILLO ODENA, Tomas Eduardo (MI N° 4.145.120), GALIANA, Enrique Eduardo (MI N° 7.833.154) , PANDO, Ana Maria (MI N° 5.703.572), MORAY, Héctor Luis (MI N° 5.756.916) , BRAILLARD POCCARD, Néstor Pedro (MI N° 11.146.811) , VALLEJO AÑASCO DE MEZA, Dora Lucila (MI N° 13.905.004), GOMEZ CULLEN, Roberto (MI N° 6.247.061) REGUNAGA, Carlos Maria (MI N° 11.429.278) , RODRÍGUEZ, Horacio Julio (MI N° 6.099492) , FERREIRA QUIROZ, Juan Ramón (MI N° 5.710.936) , PEREZ, Conrado Rudy (MI N° 5.754.956). Alianza Frente de la Esperanza: GOMEZ, Carlos Maria (MI N° 1.650.113) , PARDO, Ángel Francisco (MI N° 5.704.979), LAHOZ, José Fernando (MI N° 10.592.595) , DIAZ COLODRERO ,Agustín (MI N° 5.757.623) , SOSA, Manuel Félix (MI N° 5.659.134) , BESWICK, Arturo Juan (MI N° 5.705.807), REPETTO, Leonardo Alejandro (MI N° 13.693.309) ,ACOSTA MUR, Luis Alberto (MI N°7.831.778) ,GALFRASCOLI,Reynaldo Enrique (MI N° 5.711.864), VIUDES DE DAMONTE, Isabel Josefa (MI N° 4.865.101

encuentran a su disposición en la Secretaria de la Junta Electoral Permanente. Firman los Sres. Miembros , previa lectura y ratificación , ante mí, doy fê.

RAFAEL VARGAS GOMEZ

Presidente
Junta Electoral Permanente
Corrientes

RAMON C. LEGUIZAMON

Miembro
Junta Electoral Permanente
Corrientes

RAUL BRAILLARD POCCARD

Miembro
Junta Electoral Permanente
Corrientes

ELPIDIO MONZÓN

Miembro
Junta Electoral Permanente
Corrientes

HECTOR RAUL CORNEJO

Miembro

Junta Electoral Permanente
Corrientes

MIGUEL IGNACIO ALEGRE

Fiscal
Junta Electoral Permanente
Corrientes

DR. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ

Secretario
Junta Electoral Permanente
Corrientes

DRA. ADRIANA MARIA CAMINO

Prosecretaria
Junta Electoral Permanente
Corrientes

SR. PRESIDENTE (Vargas Gómez) . Señores: estoy aquí, simplemente por razones de continuidad institucional y a los fines de dejar constituidos este cuerpo conforme a la Constitución y a las leyes vigentes.

Corresponde en este momento- y atento a que considero que hay quórum- que el cuerpo mismo elija quien será su presidente provisorio, hecho lo cual dejare este sitio para que lo ocupe quien sea electo.

Tiene la palabra el diputado constituyente doctor Pardo.

DR. PARDO. Señor presidente: propongo, siguiendo una vieja practica de las convenciones constituyentes, que se designe como presidente provisorio al de mayor edad.

SR. PRESIDENTE(Vargas Gómez) Señor presidente: en nombre de la Alianza del Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista, tengo el honor de proponer como presidente provisorio de este Honorable Cuerpo, al primer candidato de esta lista, señor Adolfo Felipe Navajas Artaza. Hartos y reconocidos méritos, tiene el señor Navajas Artaza para asumir la Presidencia de este Cuerpo. Se formó dentro de un espíritu de trabajo, con una visión empresaria que permitió transformar en los últimos años, uno de los rincones más pobres de Corrientes, en uno de los más ricos. Fue gobernador de la Provincia, fue ministro en el orden nacional. Los títulos, antecedentes, prestigio, fama de hombre honesto y capaz de que esta rodeado, avalan suficientemente mi proposición.

En nombre de la Alianza, dejo formulada mi sugerencia para la Presidencia provisoria de este H. Cuerpo.
Nada mas, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vargas Gómez). Atento a lo expresado, hay dos mociones. Una, que solicita que sea elegido presidente el convencional de mayor edad y, la otra, que lo sea el señor Navajas Artaza. Si no hay una nueva propuesta se someterán a votación.

Tiene la palabra el señor convencional Sosa.

SR.SOSA. Señores constituyentes: creo que en esta primera etapa y en ejercicio de las facultades soberanas de la Convención Constituyente, es esta quien debe designar un presidente coordinador hasta que se elija al presidente provisorio, por los mismos argumentos que vertió el señor presidente de la Junta electoral en el sentido de que solamente se encontraba presidiendo el acto de apertura. Corresponde ahora, que sea la Convención Constituyente quien determine la metodología provisoria, porque no podemos realizar votación dirigiéndonos al señor presidente de la Junta Electoral, quien solamente realiza un acto institucional de apertura, pero nada más.

Por eso pido, señores constituyentes, que determinemos la metodología apropiada para así iniciar la votación de las dos propuestas. Una de ellas es que sea presidente el convencional que tiene mas edad y la otra, que sea el señor Navajas Artaza.

SR. PRESIDENTE(Vargas Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Aquino.

SR. AQUINO. La practica parlamentaria, indica que el secretario del Cuerpo es quien invita a votar. De manera que cumplido el acto formal de la Junta Electoral, cesa su

termino como lo señala el señor convencional Sosa. Pero creo que entraríamos en una nueva dificultad, si empezamos a elegir quien va a ser el presidente coordinador, porque pienso que el secretario de la Junta Electoral puede acabadamente esta formalidad.

SR. PRESIDENTE(Vargas Gómez). Una ultima palabra. Estaba en mi espíritu dejar constituido este cuerpo con su presidente, como corresponde y retirarme del recinto. Si la H. Convención Constituyente entiende que está en condiciones de elegir su presidente a través de la Secretaria, previendo la metodología que van a proponer, mi tarea ha cesado. Nada más. (Aplausos).''''

SR.GOMEZ CULLEN. El señor convencional Pardo propone que se elija como presidente provisional al convencional de mayor edad, y el señor convencional Rodríguez, propone el señor Navajas Artaza. El doctor Sosa, solicita que el presidente lo sea con carácter de coordinador y no como presidente provisional.

Le agradeceré al doctor Sosa, si puede especificar cual es la diferencia entre una y otra presidencia, ya que entendemos que ambas tendrán carácter provisional hasta tanto el Cuerpo apruebe las elecciones y luego las cualidades personales de cada uno de sus miembros, precediendo, por así corresponder, a la designación de las autoridades definitivas del cuerpo.

Posiblemente si elegimos un presidente coordinador y luego previsual, estemos entrando en un terreno un tanto engorroso.

SR.SOSA. no hay inconveniente. me referí a la elección de un presidente coordinador, para dar un nombre, porque la realidad institucional es que el presidente de la Junta Electoral no podrá efectuar la designación del presidente provisorio. Queda en la praxis y en el deseo de ordenar las cosas, que nosotros establezcamos el procedimiento para realizar la votación y, en consecuencia, elegir o designar al presidente provisorio. Era esa la intención de mi propuesta para no confundir ni dejar de lado las competencias respectivas de las instituciones.

SR. GARAY. A los efectos de salir de esta situación, bastaría –simplemente- encontrar el método para votar. Si se practica votación nominal, necesitaríamos un secretario para tomar asistencia. Propongo concretamente, la votación por signos: primero, por la moción propuesta para ejercer la presidencia el convencional de mayor edad; y luego la propuesta del convencional Rodríguez, para que sea Navajas Artaza. Si hay asentimiento entre los constituyentes me permito sugerir que se ponga en consideración la primera alternativa para que levanten la mano los que estén de acuerdo; luego plantearíamos quienes están de acuerdo con la otra moción.

SR. SOSA. Para tratar de ordenar si lo que se propone es correcto, creo que debemos someter a votación –primero- si se acepta o no designar presidente al diputado constituyente de mayor edad; en caso de que esto no prospere se entraría a considerar la segunda alternativa –es decir- la nominación de los distintos candidatos.

SR. TOMASELLA. En lo que se refiere a la designación del diputado constituyente de mayor edad, la propuesta ya está formulada y si triunfa hay que verificar quien es el diputado constituyente de más edad para ser presidente. Para abreviar él tramite, con sentido práctico, habría que votar las dos mociones y si no resulta esta metodología, evidentemente quedaría designado como presidente el diputado constituyente que propuso el doctor Rodríguez. Por un sentido práctico –reitero- deberíamos evitar la discusión para concluir con el tema y en consecuencia avancemos en él tramite.

SR. SOSA. Creo que el sentido práctico nos lleva a que votemos si existe o no asentimiento de la mayoría para la designación del diputado constituyente de mayor edad

como presidente provisorio; en caso contrario tendríamos que proponer a otros, porque nos encontraríamos en la imposibilidad de no saber quien es el diputado constituyente de mayor edad. Estimo que podríamos seguir con la metodología del diputado constituyente Garay – que actúa como secretario provisorio- ya que él tiene la lista de los diputados constituyentes y hasta ahora conduce la sesión con cierto orden, para, así seguir adelante con él tramite.

SR. REPETTO. Evidentemente aquí se plantearon dos mociones, previamente nosotros, los convencionales, tendríamos que resolver la moción del diputado Pardo, habida cuenta de que es una moción sin determinar nombres específicos de diputados constituyentes en forma concreta, a diferencia de la moción del doctor Rodríguez que si, en forma concreta, plantea el nombre de un diputado constituyente.

Por ello entiendo –humildemente- que tendríamos que resolver entre nosotros las propuestas y, posteriormente, todos los constituyentes que quieren mocionar, un nombre en forma específica y contundente de cada uno de los convencionales que crean conveniente para asumir la presidencia, así lo haga. Concretamente, propongo que se vote en primer término la moción del señor diputado constituyente Pardo y luego la otra, Nada más.

e estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Negativo.

SR. GARAY. Negativo. Continuando con la misma moción del diputado constituyente del Frente de la Esperanza, corresponde que quienes quieran proponer otros nombres como presidente provisorio, así lo hagan y luego se someterán a votación las mociones que resulten.

SR. PARDO. Estando en consideración la conducción de esta Asamblea, propongo en nombre del Frente de la Esperanza al convencional constituyente Carlos Gómez, como presidente provisorio de esta convención.

SR. SOSA. Entiendo que en esta circunstancia hay que someter a votación la propuesta formulada y ya que ha llevado muy bien el desempeño de su tarea el señor Garay, sugiero que si hay asentimiento él continúe conduciendo la sesión.

SR. RODRÍGUEZ. Propongo que sea presidente provisional de esta convención al diputado constituyente Adolfo Felipe Navajas Artaza.

SR. GARAY. Hay dos mociones para presidente provisorio, la formulada por el diputado constituyente Pardo en el sentido de que sea designado el Señor Carlos Gómez y la formula por el constituyente Rodríguez de que sea Navajas Artaza.

Vamos a poner en consideración, en primer termino, la moción del constituyente Rodríguez, por una cuestión cronológica; luego pondremos en consideración la moción del diputado Pardo.

En consideración la moción numero uno, los que estén por la afirmativa en el sentido de elegir como presidente provisional al convencional Navajas Artaza, sírvanse indicarlo levantando la mano.

-Aprobado.

SR. GARAY. Aprobado por mayoría. Queda designado como presidente provisorio de la Asamblea el constituyente don Adolfo Felipe Navajas Artaza. (Aplausos).

Lo invitamos al constituyente Adolfo Felipe Navajas Artaza a que se acerque al estrado para que presida provisoriamente la Asamblea.

-Ocupa la Presidencia provisoria de esta Asamblea el diputado constituyente Adolfo Felipe Navajas Artaza.

SR. PRESIDENTE (Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente doctor Aquino.

SR. AQUINO. Propongo como secretario provisorio al doctor Mario Midon.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional pardo.

SR. PARDO. En nombre de la bancada de convencionales constituyentes del Frente de la Esperanza, mocionaré que el señor presidente provisional de este cuerpo sea quien designe a 2 secretarios que colaboraran en la misión para la cual él fue consagrado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ. En nombre de la bancada de la Alianza Autonomista-Liberal-Demócrata-Progresista, propongo para integrar esta Mesa Provisoria como secretarios, a los señores Néstor Pedro Braillard Pocard y Mario Antonio Roque Midon. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Existe quórum. Tiene la palabra el diputado Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. Corresponde que la Convención de tratamiento al punto 4 ° del Orden del Día de esta Sesión Preparatoria, referente al pronunciamiento sobre la validez de la elección de convencionales conforme al artículo 41 de la Constitución de la Provincia. En consecuencia por los informes que recabé, no llegó a esta H. Convención Constituyente ningún tipo de impugnación con respecto a las elecciones practicadas el 20 de diciembre de 1992. por lo tanto, si ningún otro diputado tiene objeciones que formular a dicho acto electivo, propongo –concretamente- que se apruebe la validez de dichas elecciones, para continuar luego con los tramites que se indican posteriormente en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional Nicolini.

SR. NICOLINI. El señor constituyente preopinante menciona un Orden del Día que nosotros desconocemos. Tengo entendido, que la bancada del Frente de la Esperanza no recibió, ni consensuó, ningún Orden del Día con las otras bancadas.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional Ruiz.

SR RUIZ. La autoridad no tiene competencia para establecer el Orden del Día de la sesión preparatoria de esta convención que es soberana absolutamente; de manera que la bancada del Frente de la Esperanza no acepta ese Orden del Día. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional Dassori.

SR. DASSORI. En la nota que tenemos en nuestro poder no figura ningún sello ni firma de la autoridad convocante, de manera que mal podríamos aceptar esto que se nos entregó antes de entrar en la sala.

SR. PRESIDENTE (Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional Tomásela.

SR. TOMASELLA CIMA. señor presidente: sin reconocerle –obviamente- mayores facultades que por ley le corresponde a la Junta Electoral , nosotros leímos, al igual que los otros diputados constituyente, este Orden del Día, que podríamos calificarlo de tentativo y nos pareció razonable, ya que son los pasos lógicos y necesarios que tiene que cumplir una Asamblea de esta naturaleza, no precisamente porque le reconozcamos a la Junta un poder, un carácter imperativo que no lo tiene. En consecuencia , para avanzar creo que lo más lógico sería , a menos que haya una objeción fundamental, con respecto a lo que está escrito, que aceptamos este Orden del día, que –desde mi punto de vista- contiene pasos lógicos que hay que cumplir para llegar al cometido trascendente y definitivo de esta Asamblea, reiterando que esto no implica reconocerle a la Junta atribuciones que evidentemente no las tiene. Creo que es una actitud de los miembros de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Voy a hacer un llamado a la reflexión: más allá del Orden del Día, creo que es nuestra obligación en este momento de coordinador y no como presidente establecer si los diputados son o no válidos . Una vez lo hayamos establecido, es conveniente que tomemos el juramento a los señores diputados convencionales para después elegir la autoridad que va a dirigir la Convención. Tiene la palabra el señor convencional Aquino.

SR. AQUINO. Quiero expresar que, efectivamente este Cuerpo, es quien debe darse su propio temario, como bien se dijo; pero también comparto los items señalados muy simplemente en este Orden del Día. Además cualquier señor convencional puede proponer dicho temario como moción y tenerlo como propio del cuerpo y no como un elemento extraño.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ. señor presidente: voy a referirme a la nota sin sello y sin firma que nos entregaron, porque hay algo que surge del imperio de la Constitución. El artículo 41 de la Constitución Provincial, dice expresamente: “La Junta Electoral Permanente, juzga la validez o invalidez de cada comicio, por razones de solemnidades y requisitos de forma externa. Su decisión, será elevada al Cuerpo para cuya formación o integración se hubiera practicado la respectiva elección , a fin de someterla a su juicio definitivo...”

Con Orden del Día o sin él, con proyecto de Orden del Día o sin él , debemos acatar la Constitución de la Provincia, que nos manda a que nos pronunciemos en este momento sobre la validez, o nó, del acto electivo.

El artículo 68 dice:”Cada Cámara (en este caso la Convención) es juez exclusivo de las elecciones y requisitos personales de sus miembros, no pudiendo , en tal caso, o cuando proceda como cuerpo elector, reconsiderar sus resoluciones”. Este artículo 68 está señalando dos pasos ; uno la aprobación de las elecciones: otro , en el orden individual , la aprobación del Título de cada convencional.

Si estamos aquí , si hay una mesa directiva provisoria, corresponde evidentemente-con independencia de lo que diga este papel, pero por imperio de la Constitución-pronunciarnos sobre la validez de las elecciones y , luego, la Comisión de Poderes se pronunciará sobre la validez del título de cada una.

Concretamente opino que esta discusión es bizantina y corresponde poner en consideración, de inmediato si la elección del 20 de diciembre es o nó valida y, en virtud de ello, si cada uno de nosotros tiene o nó las atribuciones de convencional. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra la señora convencional Viudes de Damonte.

SRA. VIUDES DE DAMONTE. Simplemente para hacer una aclaración.

No vamos a desconocer las facultades de la Junta Electoral, pero respecto al Orden del Día, esta muy claro que tiene un membrete que dice Poder Legislativo, como también surge muy claramente que dice : “Reglamento de la H. Convención Constituyente, 1993”, lo que significa que nos entregaron directamente sin habernos dado la oportunidad de dar nuestra opinión, por lo que creo corresponde que primero consensuemos la forma en que se va a desarrollar esta reunión. (Aplauso

io de nadie, sino que es una copia mejorada de un Orden del Día establecido en la Asamblea de 1960.

Ustedes podrán comprobar que admite un orden lógico y que es lo que generalmente se usa para un Orden del Día. Además el diputado de su bancada, el convencional Sosa, puede darle una explicación sobre este tema, ya que le hicimos llegar con antelación una copia para que, en su momento, conversara con ustedes.

Es evidente, por otra parte, que no puede ser el reglamento de este Cuerpo porque está establecido en la Ley 4593 que el Reglamento, hasta tanto se dé el propio, será el de la Cámara de Diputados.

Este es un proyecto de Reglamento o anteproyecto que pretende, modestamente, convertirse en el definitivo una vez que reciba el voto mayoritario de la Asamblea.

Por eso le pediría al señor presidente , que ponga en consideración este Orden del Día y si hay asentimiento, si es aprobado, continuemos adelante.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor convencional Sosa.

SR. SOSA. Es para dejar clarificada la situación .

Efectivamente hemos tenido reuniones para ver los puntos que se incorporarían en el Orden del Día y uno de ellos era –justamente- la aprobación y validez de las elecciones de convencionales constituyentes.

Acaba de decir el señor diputado constituyente que es una discusión bizantina.

La convención Constituyente de 1960 tuvo una discusión muy larga sobre este tema y, en este caso, en nuestro caso, es por la sencilla razón de que nosotros estamos aprobando las elecciones en lo que atañe al escrutinio y dejamos clarificado que luego no va a haber un contrasentido cuando se conforme la Comisión de Poderes y Peticiones que evalúe los diplomas de los señores constituyentes, porque en esa oportunidad se tendrán en cuenta las calidades personales.

Si bien la Constitución habla de Cuerpo y por cuerpo se entiende a aquel que está definitivamente constituido con todas las facultades, por una mecánica, por un procedimiento parlamentario, se ha determinado que sea necesario, si no hay impugnación previa en Secretaria sobre la validez del escrutinio, que el cuerpo proceda a aprobarlo o rechazarlo, para, de ahí en más seguir con la sesión como diputados constituyentes.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tomo como moción, entonces, que esta Convención, sobre la base de lo manifestado, apruebe lo actuado. Tiene la palabra el señor constituyente Galiana.

SR. GALIANA. Luego de escuchar a los colegas constituyentes, estamos todos de acuerdo en que hoy es día de fiesta para la democracia y día de fiesta p

la provincia de Corrientes han dado al pueblo sus representantes y estos mandatos merecen ser aprobados, no en el marco de una discusión que puede surgir o puede derivar en algunos agravios innecesarios; todo lo contrario. Por eso propongo , concretamente, que la aprobación de las elecciones realizadas en Corrientes, como fiesta de la democracia y de la República, no solamente sea llevada a cabo por este Honorable Cuerpo, con el fin de continuar con el trámite de esta convención Constituyente, sino que –además – esté acompañada por el aplauso sincero y correcto, no solamente de los constituyentes sino de toda la barra aquí presente.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Beswick.

SR. BESWICK. señor presidente : creo que hay dos cuestiones: una es aprobar este Orden del Día completo, acerca del cual nosotros acabamos de tomar conocimiento, aquí, en las bancas, por lo que creo necesitamos un breve cuarto intermedio para intercambiar opiniones al respecto y otro –muy distinto- el primer punto del Orden del Día que consiste en aprobar el acto electivo del 20 de diciembre de 1992. por lo tanto, quiero que se delimiten bien las cosas, en este momento vamos a desdoblar el voto para la aprobación del Orden del Día propuesto, que nos permita desde nuestras bancadas intercambiar opiniones para poder aprobar o nó el Orden del Día que nos dieron.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Me permito decir, que me parecía que había acuerdo entre todas las bancadas en aprobar el acto electivo entonces por qué no lo aprobamos como se ha solicitado.

Tiene la palabra el señor diputado constituyente Ruiz.

SR. RUIZ. señor presidente considero que éste es un acto muy serio para el pueblo de la Provincia de Corrientes, entonces, no nos tenemos que permitir ningún tipo de desprolijidades como el que significaría aprobar las elecciones o el escrutinio sin estar constituidos como cuerpo, en un primer análisis. En segundo lugar , aunque no estuviéramos constituidos como cuerpo, como mínimo , señor presidente, tendría que estar aprobados los diplomas y solucionado el problema de las inhabilidades de los respectivos constituyentes.

Es decir, que ese seria un paso previo para la aprobación del escrutinio. Creo que ello no ofrece ningún inconveniente , pero debemos respetar el orden jurídico en el que se desenvuelva esta Convención Constituyente, que está fijado en nuestra Constitución y tendríamos que comenzar por nominar una comisión de Reglamentos y Poderes que examine los respectivos diplomas y las habilidades personales de cada uno de los constituyentes. Posteriormente se debe proceder al juramento de los convencionales constituyentes y, a partir de ese instante, creería que el Cuerpo está en condiciones de aprobar el escrutinio definitivo, conforme a las prescripciones de la Constitución, que habla de formación e integración del cuerpo que debe expedirse sobre la validez de la elección respectiva. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Colombo.

SR. COLOMBO. señor presidente , señores convencionales: la moción anteriormente formulada por nuestra bancada en el sentido de poner en consideración del Cuerpo la aprobación del acto electivo del 20 de diciembre, respecto de la elección de los convencionales constituyentes, desde el punto de vista cronológico, es lo primero que debe considerar este cuerpo. Sin la aprobación de la elección, no puede existir el diploma de los convencionales.

En consecuencia, este hecho es fundamental, aprobada que fuere la elección, no existen diputados convencionales constituyentes .

Por lo tanto, señor presidente, creo que esto es absolutamente claro, e la reiterada costumbre, que inclusive está contemplada en la Constitución Provincial, así que corresponde por él artículo 41 y el 68 que, previamente a cualquier otra consideración, la Convención se pronuncie sobre la aprobación de los comicios del 20 de diciembre respecto de los convencionales constituyentes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza).Tiene la palabra el señor convencional constituyente Pérez.

SR. PEREZ. Con respecto a lo que termina de decir el convencional Colombo, creo que no existe obstáculo de orden jurídico. Primero tenemos que aprobar las elecciones para, a partir de ahí, saber si existe o nó diputados constituyentes.

Pienso que el diputado constituyente del Frente de la Esperanza no advirtió, seguramente, porque es una cuestión simple, entonces –con todo respeto- lo invito a que retire su posición de priorizar un orden que no sería el correcto.

El orden sería el que termino de expresar, es imprescindible, es prioritario que esta Honorable Asamblea apruebe las elecciones del 20 de diciembre; a partir de ahí podemos continuar andando. Es todo lo que quería decir.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Pardo.

SR. PARDO. señor presidente : la posición del diputado constituyente del Frente de la Esperanza, puede prestarse a algún tipo de discusión sobre el tema de si primero debe integrarse el cuerpo en su totalidad o aprobarse las elecciones. Creo que debemos basarnos en el artículo 41 que establece que, remitidos los antecedentes por la Junta Electoral Permanente, el cuerpo ,cuyo único requisito es contar con la presencia de la mitad mas uno de sus de sus miembros, procederá a aprobar la elección de los miembros de la Convención Constituyente..

Creo que es lógico, como decía el diputado constituyente Colombo. Sin validez de las elecciones de la cual resultamos electos, mal podríamos in

do constituyente del Pacto y que la aprobación sea con un aplauso, lo que rubricara la validez y sobre todo la forma cristalina en que hemos votado. (Aplausos).

SR. PARDO. Después de las expresiones del representante de la Alianza del Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista y de estos aplausos, les está absolutamente prohibido a sus integrantes acusar o pronunciar la palabra fraude en estas elecciones.

SR. GALFRASCOLI. Solicito que se deje constancia en acta de que todos los señores convencionales constituyentes, aplaudieron cuando pidió la aprobación por aclamación de las elecciones.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Si nadie dice lo contrario, así se hará . Tiene la palabra el señor convencional constituyente Gómez.

SR. CONTRERAS GOMEZ. señor presidente: propongo que se designe una comisión de Poderes, integrada por dos miembros de cada uno de los bloques aquí representados, para que se pronuncie sobre la validez de los diplomas constituyentes.

Es decir, una comisión de Poderes de seis miembros, en la que estén representados en números de dos, cada uno de los bloques que tienen representación en este recinto.

Propongo en nombre de la Alianza Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista, a los doctores Gómez Cullen y Colombo.

SR. PARDO. Por el Frente de la Esperanza , propongo como integrante de la comisión, al doctor Sosa y a la doctora Viudes de Damonte. (Aplausos).

SR. AQUINO. En nombre del bloque radical, propongo a los doctores Cañonero y Aceval.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). En consideración las mociones presentadas. Se va a votar.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor convencional Contreras Gómez.

SR. CONTRERAS GOMEZ. señor presidente : solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). En consideración la moción del señor convencional Contreras Gómez.
Aprobado

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza).Aprobado se pasa a cuarto intermedio. Es la hora 20 y 33. Siendo las 21 y 09, dice él ,
SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza) Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el señor diputado Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. señor presidente, señores convencionales: la comisión ad hoc de Peticiones, reglamentos y poderes, ha procedido a analizar los certificado expedidos por la Junta Electoral y también las habilidades que se desprenden de los articulo 51 y 53 de la Constitución Provincial y 7 de la Ley 4.593.

Hechas las averiguaciones pertinentes no se ha recibido en esta Honorable Legislatura información de ninguna naturaleza referida a los señores convencionales electos en esta ocasión. En consecuencia, vuestra comisión provisoria de Peticiones, Reglamentos y Poderes ha elaborado el siguiente despacho que pone en consideración y que seguidamente, se dará lectura.

“Corrientes, 12 de enero de 1993. Despacho N° 1. Honorable Convención Constituyente: Vuestra Comisión “ad-hoc” de Peticiones, Reglamentos y Poderes, ha tomado conocimiento del acta de la Junta Electoral Permanente que proclama a los convencionales electos el día 20 de diciembre de 1992, elección sobre cuya validez ya se pronunciara la Honorable Convención en cuya consecuencia y por las razones que podrá dar el miembro informante, os aconsejamos se preste aprobación al siguiente proyecto de resolución. La Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Corrientes resuelve: Art.1°.- Apruébese la incorporación previo juramento, de los treinta y nueve (39) diputados constituyentes electos el día 20 de diciembre de 1992, conforme dà cuenta el acta de la Junta Electoral Permanente y los certificados expedidos por la misma y que esta comisión tuviera a la vista , por reunir los mismos las calidades exigidas por él articulo 51 y concordantes de la Constitución Provincial y ley 4593, articulo 7, dichos convencionales

son los que se individualizan en el acta antes referida y en el decreto de convocatoria 54/93 que se agregan como parte integrante de la presente resolución .

Artículo 2 °.- Efectúense las comunicaciones pertinentes, cumplido, archívese. Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Corrientes a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres. Por la comisión firman los siguientes señores convencionales: Cañonero, Colombo, Viudes de Damonte, Sosa, Acabal y Gómez Cullen”. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Esta en consideración de los señores diputados constituyentes.
Aprobado.-

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Aprobado por unanimidad.

SR. GOMEZ CULLEN. señor presidente: en consecuencia corresponderia que se tome el juramento a cada uno de los señores convencionales.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Sosa.

SR. SOSA. señor presidente: antes de recibir el juramento de los señores diputados constituyentes, quiero reivindicar la soberania de la Honorable Asamblea Constituyente en el sentido que ésta proclame que el reglamento de la Cámara de Diputados será aplicable hasta tanto este Honorable Cuerpo dicte su propio reglamento.

Hago esta reivindicación en virtud de que la ley 4.593, en su artículo 4° ,si bien determinó la aplicabilidad del Reglamento de la Cámara de Diputados, dispone que es facultad del órgano deliberante elaborar el reglamento que habrá de regir, aun con carácter provisorio, al honorable cuerpo, a tal punto que la propia Constitución, a las Cámaras le reconoce la facultad de dictar sus reglamentos.

Por eso, para evitar que en el futuro pueda entenderse que nos estamos manejando con un reglamento que no es el consensuado por el Cuerpo, pido que éste manifieste que el Reglamento de la Cámara de Diputados en lo que hace a los pasos previos, será de aplicación hasta tanto se apruebe el reglamento definitivo propuesto y en estudio de este Honorable Cuerpo.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Contreras Gómez.

SR. CONTRERAS GOMEZ. señor presidente: comparto el criterio del señor diputado constituyente Sosa y en ese sentido se expide el bloque de la Alianza Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista. Al mismo tiempo propongo que hasta tanto este cuerpo sancione el reglamento definitivo, sigamos aplicando el de la Honorable Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Aquino.

SR. AQUINO. En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, nos adherimos también al criterio sustentado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Esta en consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Aprobado, hasta tanto se apruebe el reglamento definitivo.

A continuación se procederá a tomar juramento a los señores diputados constituyentes. Se hará en forma individual, por orden alfabético y voy a comenzar por mí: “Yo, Alberto Felipe Navajas Artaza, juro por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios, acatar la Constitución de la Provincia y desempeñar fielmente el cargo de diputado constituyente para el que he sido electo. Si así no lo hiciera, Dios y la Patria me lo demanden.”

(Aplausos).

-Juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios los diputados Acebal, Acosta Mur, Aquino, Beswick, Bianchi, Braillard Pocard, Cañonero, Castillo Odena, Colombo, Contreras Gómez, Dassori, Díaz Col odrero, Ferreira Quiroz, Galfrascoli, Galiana, Garay, Gómez, Gómez Cullen, Insaurralde, Lahoz, Midón, Moray, Nicolini, Palma, Pando, Pardo, Pérez, Queirolo, Regúnaga, Repetto, Ruiz, Sosa, Tannuri, Tomasella Cima, Vallejos Añasco de Meza y Viudes de Damonte.

Afirman por la patria y por su honor desempeñarse como diputados constituyentes los señores Ricer y Rodríguez.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Todos los diputados constituyentes prestaron juramento. Tiene la palabra el diputado Colombo.

SR. COLOMBO. señor presidente; siguiendo con la mecánica de esta H. Convención y habiendo prestado el juramento de ley todos los señores convencionales, corresponde elegir las autoridades definitivas de esta Convención; es decir, que corresponde proponer los candidatos y votar en primer término el cargo de presidente de la H. Convención.

En nombre de la Alianza Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista, pongo en consideración de esta Convención como candidato a presidente definitivo de ella, a un hombre de larga trayectoria dentro del partido Autonomista, pero también de larga militancia en defensa de las instituciones democráticas de la Provincia. Este hombre, como lo mencione, en su larga trayectoria fue diputado provincial, miembro del Superior Tribunal y posteriormente presidente de ese cuerpo. Fue diputado nacional en nombre de nuestra Provincia, también fiscal de Estado de la Provincia. Me refiero al convencional Carlos Alberto Contreras Gómez.

Creo que todos los correntinos conocemos la personalidad de este hombre de conducta intachable y numerosos atributos, no solo en lo referente a su personalidad, sino también a su capacidad intelectual y a su

ánimo amplio de participación. señor presidente, propongo como presidente definitivo de esta Convención al doctor Carlos Alberto Contreras Gómez. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el diputado Pardo.

SR. PARDO. señor presidente, el bloque del Frente de la Esperanza propone a un hombre que considera representativo de las luchas nacionales y populares, un hombre conocido en la Provincia de Corrientes, un hombre que compartió con quienes hicimos la militancia aun en los momentos más álgidos por los que pasó la Provincia, me refiero a un hombre que inició su carrera política en le momento del nacimiento del Partido Justicialista, el Partido Laborista. Me refiero al compañero Carlos Gómez, hoy convencional justicialista.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el convencional Galfrascoli.

SR. GALFRASCOLI. Quiero formular una moción que no se contrapone, en el sentido de que propongo al Cuerpo pasar a un cuarto intermedio hasta una próxima fecha sea consensuada por la Asamblea, para que el Cuerpo no se vea interferido por el desarrollo del Colegio Electoral que está convocado a su primera reunión para el viernes. Fundamento este pedido de pase a cuarto intermedio en una cuestión que aparece muy clara: esta Asamblea está llamada a reformar la Constitución. Pretendemos que dicha reforma aunque no sea permanente, esté destinada a durar mucho tiempo y sería lamentable que cuestiones coyunturales, -que ya se están debatiendo para el Colegio Electoral futuro-, influyan sobre algo que esperamos sea permanente. Esta moción la formulo antes que se constituya la Mesa Directiva, porque sostengo el criterio de que los treinta días que dispuso la ley para el funcionamiento de esta Asamblea deben contarse a partir del momento en que se conforme la Mesa Directiva definitiva, para no perder días en el tratamiento de la labor futura que realizará este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza).Tiene la palabra el convencional Colombo.

SR. COLOMBO. señor presidente: habiendo esta Honorable Convención adoptado provisoriamente el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, hasta tanto se dicte un Reglamento propio, corresponde, de acuerdo con él artículo 100 de dicho reglamento, que la moción del diputado preopinante sea tratada en primer término, porque es una cuestión de orden y no debe ser discutida. En consecuencia, propongo que se la ponga en consideración de esta H. Convención.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). En consideración de esta Convención la moción del señor diputado, en el sentido de que se postergue la elección de las autoridades definitivas. Se votará por signos.

Rechazado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza).Rechazada la moción.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Aprobado. (Aplausos). Tiene la palabra el señor diputado convencional Contreras Gómez.

SR. CONTRERAS GOMEZ. Solicito que se haga constar en acta que por mi parte voté por el señor diputado Porfirio Aquino. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado Midon.

SR. MIDON. Señor presidente: el bloque de convencionales constituyentes de la Unión Cívica Radical propone el cargo de vicepresidente 1° de esta H. Convención Constituyente al doctor Porfirio Aquino. (Aplausos).

SR. PARDO. señor presidente: considero que el señor diputado Midon, si quiere hacer uso de la palabra o hacer una propuesta, debe bajarse del estrado.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado Acebal.

SR. ACEBAL. En nombre de la Unión Cívica Radical, propongo para el cargo de vicepresidente 1° de esta H. Convención, a quien fue diputado provincial, diputado nacional, profesor de la Facultad de Derecho y convencional constituyente, doctor Porfirio Aquino.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado Pardo.

SR. PARDO. El bloque Frente de la Esperanza propone al doctor Beswick como candidato a vicepresidente 1° .

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado Tomasella.

SR. TOMASELLA. El bloque de la Alianza va apoyar la nominación del doctor Aquino como vicepresidente 1° (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). En consecuencia hay dos mociones: una a favor del doctor Aquino y otra a favor del doctor Beswick. Se va a votar por signos. En primer término por el doctor Aquino. Efectuada la votación, se constatan 22 votos a favor del doctor Aquino.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Veintidós votos por el doctor Aquino.

SR. AQUINO. Hago constar que voto por el señor diputado Garay.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Se va a votar por el doctor Beswick. así se hace y se constatan 16 votos a favor del doctor Beswick.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). En consecuencia el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos por el doctor Aquino , 16 votos por el doctor Beswick y 1 voto por el doctor Garay.

Por lo tanto, queda consagrado el doctor Profirio Aquino como vicepresidente 1°. Debemos elegir vicepresidente 2°. Tiene la palabra el señor convencional Garay.

SR. GARAY. señor presidente: quiero proponer para vicepresidente 2° a un hombre de nuestra bancada que ha sido diputado provincial en dos ocasiones, diputado nacional, ministro de Educación, hombre de formación legislativa que se hizo en el pluralismo político, en esa ciudadela de la democracia que es el Parlamento y con la certeza de que habrá de desempeñar el cargo para el que lo proponemos con eficiencia y dinamismo, a Carlos Lorenzo Tomasella. (Aplausos).

SR. AQUINO. El bloque de la Unión Cívica Radical apoya la candidatura del doctor Tomasella. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Tiene la palabra el señor diputado convencional Ruiz.

SR. RUIZ. El bloque del Frente de la Esperanza propone para el cargo de vicepresidente 2° a Etheil Amaury Nicolini.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Se va a proceder a la votación por signos. Los que estén a favor del diputado Tomasella, sírvanse manifestarlo. Efectuada la votación, se constatan 22 votos a favor del doctor Carlos Tomasella.

SR. TOMASELLA. Quiero dejar constancia que mi voto es a favor del señor diputado Cañonero.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza) Se va a votar por la señora diputada Nicolini. Efectuada la votación se constatan 15 votos a favor de la señora diputada Nicolini.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). La votación ha dado los siguientes resultados: 22 votos por el señor convencional Tomasella, 15 votos por la señora convencional Nicolini y 1 voto por el señor convencional Cañonero. Queda consagrado vicepresidente 2° el señor diputado convencional Carlos Lorenzo Tomasella. (Aplausos). Tiene la palabra el señor convencional Pardo.

SR. PARDO. En la práctica legislativa durante seis años hemos sostenido siempre que la Legislatura es la caja de resonancia de las expresiones de la República y de la democracia. Donde se debe ejercer lo que se declama en las tribunas políticas, donde se deben poner en práctica los principios que rigen el fundamento jurídico y político de la República Argentina.

Venimos repitiendo permanentemente, cuando se producen hechos como los que hoy, en que había que elegir autoridades de la Cámara, que el Pacto Autonomista-Liberal y la Democracia Progresista se llevaban todos los cargos en su totalidad; fueron permanentemente las prédicas que hacíamos en ese sentido.

Por mi parte los comprendo, porque ha sido su metodología de trabajo invariable a través de los años y es mas, no solo los comprendo, sino que los respeto, porque es un principio que han levantado, cuando son mayoría se llevan todo. Espero que sepan comprender cuando sean minoría, porque le vamos a pagar con la misma moneda, pero con la moneda

cambiada. Nosotros somos demócratas., sabemos el principio de la representatividad. Venimos diciendo, a través de los años, que en este recinto no se cumplía con el principio de la democracia en la República, pero si, el presidente de su partido, el senador Romero Feris, ha aceptado el beneficio del juego limpio de la proporcionalidad en el Senado de la Nación cuando ocupó la vicepresidencia 2° ; nosotros los justicialistas y los radicales votamos esa candidatura como representante de la minoría.

Lástima que la enseñanza no diera sus frutos en la Provincia de Corrientes.

Pero los comprendo; lo que sí, no comprendo es que quienes nos acompañaban permanentemente en el clamor y la defensa de la representación, la Unión Cívica Radical, ahora se calle, mientras aún están frescas en este recinto las palabras de Lo Mónaco, las palabras del diputado Itkin y las palabras del candidato a gobernador Noel Breard, que reclamaban en representación de la Unión Cívica Radical el avasallamiento...

Aplausos y exclamaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Por favor señores, les ruego comportarse debidamente.

SR. PARDO... Cómo puede ser que hoy aquella prédica y aquella lucha reclamando la representación equitativa en la mesa de autoridades de la Cámara de Diputados haya cedido, como se ha cedido en lo que respecta al precepto rector de la Unión Cívica Radical, según lo formulo su fundador : “ que se quiebre , pero que no se doble” y acá se dobló.

Aplausos y exclamaciones en la barra.

Estoy seguro de que esos hombres que nosotros tomamos como modelos –porque creemos que todos los partidos políticos tienen hombres ilustres- los padres del partido centenario como Alem, Irigoyen y otros hoy se revuelcan en sus tumbas por este contubernio...

Aplausos y exclamaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE(Navajas Artaza). Señores diputados constituyentes: por favor solicito que hagan silencio, voy a permitirme proclamar a las autoridades legítimamente elegidas. Proclamo al diputado constituyente , al doctor Aquino vicepresidente 1° y al doctor Tomasella vicepresidente 2°. (Aplausos).

Invito al doctor Contreras Gómez a prestar juramento y luego ocupar la Presidencia.

Jura por Dios, por la Patria y sobre los Santos Evangelios el diputado constituyente Carlos Contreras Gómez.

Ocupa la Presidencia el diputado constituyente Navajas Artaza.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Advierto al publico que si insiste en interrumpir la sesión, haré desalojar la barra.

Tiene la palabra el diputado constituyente Aquino.

SR. AQUINO. Señor presidente: quiero hacer un relato con absoluta fidelidad. El doctor Contreras Gómez, en nombre de la representación que investía, me ofreció personalmente la posibilidad de ser vicepresidente de esta Asamblea Constituyente reformadora y consulté con el bloque de diputados de la Unión Cívica Radical. Esta tarde estuvieron a visitarme diputados que integran el Frente de la Esperanza, les anticipé la circunstancia antes indicada, que nosotros votaríamos por la presidencia del doctor

Contreras Gómez y les pedí que fuera otro representante de la Unión Cívica Radical vicepresidente de esta Convención. El bloque de la Unión Cívica Radical aceptó que el doctor Contreras Gómez fuera presidente y yo vicepresidente 1° no obstante mi insistencia para no aceptar este cargo.

Les referí a los señores miembros del Frente de la Esperanza que están acá presente y que estuvieron en mi casa, que ésta era la situación que se presentaba y pregunté si integraría a dicha la Mesa a las personas que allí estuvieron, no a todo el bloque, ni al presidente del bloque, pero si a las personas que estuvieron y me dijeron ellos que no.

Nosotros hemos dicho siempre que queríamos una Mesa Directiva integrada, que refleje realmente a todas las agrupaciones políticas representadas en esta convención.

En cuanto a la posición de la Unión Cívica Radical, en ésta y en otras circunstancias, es la Unión Cívica Radical la que da sus mandatos a sus representantes –en éste y en otros cuerpos- y es la Unión Cívica Radical, exclusivamente, la que vigila el comportamiento y la conducta de sus miembros. No aceptamos –en consecuencia- indicaciones, amonestaciones, advertencia y confiamos en el cuerpo orgánico de la Unión Cívica Radical que es quien debe juzgar. (Aplausos).

Este es el relato real de las circunstancias, ésta es la verdad que puede ser acá ratificada, yo no-tenia autoridad para ofrecer ningún cargo, simplemente hice la formulación, la posibilidad de tomar contacto con el otro bloque, el bloque que representa la Alianza, para conectar y estuve acá presente esta tarde buscando comunicación con el bloque del Frente de la Esperanza, sin haber recibido ninguna sugerencia, ninguna comunicación.

De modo que me parece totalmente injusto, totalmente improcedente, toda indicación que pueda referirse a nuestra transparente posición, por lo que tuve además la deferencia de decir cual era la posición de la Unión Cívica Radical y anticipar que queríamos la paz institucional para la Provincia, en plenitud y a la brevedad, ésta es la realidad y esto es todo lo que tengo que decir. (Aplausos).

SR. TOMASELLA. Señores convencionales: empiezo mis palabras, agradeciendo al diputado constituyente que me propuso para ocupar la vicepresidencia segunda de este H. Cuerpo. Agradezco a quienes me han votado, pero interpreto, por las palabras del señor diputado Pardo, que aparentemente ha habido una desinteligencia. Acepté esta nominación, pensando que el bloque del Frente de la Esperanza, no deseaba compartir la mesa directiva, como lo había manifestado el convencional preopinante. Ante las manifestaciones del convencional Pardo, en nombre mío y en representación de mi partido, en aras de principio democráticos, ofrezco declinar la postulación a ocupar la vicepresidencia segunda. Creo, señor presidente, que es un inmenso honor formar parte de la Mesa Directiva del H. Cuerpo. Ese honor ya lo he tenido. Lo importante acá, es que el cuerpo nos ha conferido la noble misión de reformar la Constitución de la mejor manera posible, para que en el futuro no se den nunca más estos avatares nefastos por los que hoy pasamos. Con este pensamiento, en nombre de mi bloque, de manifestada mi renuncia a la candidatura, para que elijan a la persona que estimen debe ejercer el cargo. Nada más. (Aplausos).

SR. REPETTO. Señor presidente: previamente a mi alocución, debo decirles a todos los convencionales constituyentes, que, como joven, me siento realmente honrado de encontrarme ante tantas personalidades de Corrientes, con las cuales hoy somos colegas, pero me avergüenzo cuando nos olvidamos del pueblo de Corrientes. Como joven político,

comienzo intentando cambiar viejos códigos que manejan nuestros dirigentes mayores. Esos códigos de arreglos espúreos, a espaldas del pueblo. Sin ninguna duda, voy a hablar de democracia y quizás muchos nos olvidemos de la práctica de la democracia en la Provincia de Corrientes y por allí, en el país. El enano fascista está por ahí, en forma constante, en nuestros mayores. Aquel enano fascista que aflora en los momentos más cruciales, cuando se toca el patrimonio de las personas.

Quisiera que tomemos conciencia y quiero felicitar al convencional Tomasella por su actitud. Quizás ésta debería ser la actitud en forma constante y mancomunada de cada uno de nosotros. Sin egoísmo. Sin autoritarismo. Eso es lo que queremos los jóvenes de Corrientes. Queremos cambiar esta provincia y así lo espera el pueblo. Nosotros hemos sido elegidos para reformar la Constitución de la Provincia de Corrientes, como dijo el señor convencional Tomasella, pues tanto mal ha hecho este sistema electoral, del cual los justicialistas no son responsables.

Me honra, repito, su presencia y la de todos los demás constituyentes, porque han sido elegidos por el pueblo. Quisiera decirles que no nos olvidemos que somos representantes del pueblo. La política no es un comercio. No seamos mercaderes de la política. Seamos auténticos representantes y servidores de nuestro pueblo. La política no es para servirse a sí mismo, es para servir al pueblo. (Aplausos).

SRA. VIUDES DE DAMONTE. Acá, a nosotros nos deja anonadados el olvido de representación que tenemos cada uno. Parece que el hecho de que estamos acá 39 convencionales constituyentes, ha surgido en forma espontánea. Me asombra.

No nos hemos dado cuenta de que hay 18 representantes de la Alianza, pero hay 16 que también representan a otra alianza, que surgió de la voluntad del pueblo.

Acá hay una constitucionalista que acaba de decir que nos notificó. No se debe notificar y disiento en ese aspecto del convencional Tomasella. El sabe perfectamente, que la vicepresidencia primera le corresponde aun hombre del Frente de la Esperanza, porque así lo dijo el pueblo en las urnas el 20 de diciembre de 1992.

No nos hagamos los sorprendidos. Acá hay realidades que fueron votadas por la ciudadanía de esta Provincia. Entonces, seamos claros y no nos rasguemos las vestiduras. No digamos una cosa y hagamos otra. Saquémonos las caretas, porque allá decimos un discurso y acá otro. (Aplausos).

SR. GARAY. Señor presidente: no en vano perdimos credibilidad ante la ciudadanía. La verbosidad en las que estamos envueltos los políticos, en forma permanente, es la que genera diferencias que llevan horas y horas de discusión, como así también hojas de Diarios de Sesiones que se llenan con meros presupuestos, cuando la inteligencia de los que representamos al pueblo no nos alcanza para armonizar las posiciones.

Realmente escuchamos agravios y expresiones que poco tienen que ver con la situación cuyos motivos se quiere desentrañar mediante la sana controversia. Estamos asistiendo a algo parecido, yo creo que no necesitamos de agravios, que es el último elemento al que debe apelar el adversario político. Debemos apelar cuando advertimos un error de concepto o de hecho, a la medida. En efecto, en la Alianza del Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista, se discutió entre ayer y hoy la composición de la Mesa Directiva, precisamente pensando que somos 18 convencionales constituyentes y que somos la primera minoría y que si votáramos separadamente, cada uno por sus candidatos, la Alianza se hubiese

impuesto en la totalidad de la votación, salvo que hubieran acuerdos entre las bancadas; entonces entre todos admitimos simplemente una practica democrática, que en la Mesa Directiva deberán estar representados todos los sectores políticos elegidos para integrar la Convención Constituyente. Así se resolvió y de ese modo conversamos con el radicalismo y –a su vez- nos informamos de lo que ha manifestado el doctor Porfirio Aquino con respecto a su negativa de acceder a la Mesa Directiva, tal como nosotros preveíamos. Quiero señalar un hecho: la vicepresidencia 2° le corresponde al justicialismo y no debe asombrar a nadie, porque ésa es la forma en que está constituida la H. Cámara de Senadores y la H. Cámara de Diputados de la Nación. Quiero recordarles que la presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación la ocupa Alberto Pierri, la vicepresidencia 1° un justicialista y la vicepresidencia 2° un radical, incluso hay un sector importante de 23 diputados que forman el Ínter bloque del Centro y no les ha tocado nada en el reparto de la Mesa Directiva, aun cuando es una fuerza importante que representa el 10 por ciento del total de los diputados nacionales. Por lo tanto, creo que no debe ofender a nadie que, para la integración de la Mesa Directiva, se le ofrezca al justicialismo, Frente de la Esperanza, la Vicepresidencia 2°...

SR. PARDO. Se registró una proposición nuestra y se señaló al candidato, el que fue rechazado, estamos todos locos o que?.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). No dialoguen, señores diputados. Señor diputado Pardo le ruego que no interrumpa al orador.

SR. GARAY. .. creo que esto se debe a un error del señor Pardo, él persiste en sostener ese desencuentro, seguramente para seguir discutiendo y si quiere hacerlo, en el terreno político, estaríamos en condiciones de responder, pero pienso que no existe necesidad alguna, creo que está claro todo lo que se ha hablado. Ya hemos advertido que se produjo un error, el justicialismo quería postular un candidato que participara de la Mesa Directiva, entonces a quien nosotros propusimos, en razón de que teníamos la certeza de que el justicialismo no aceptaba, fue al doctor Carlos Toamsella Cima, quien ha renunciado y ofrecido la postulación antes de prestar juramento para posibilitar que el Frente de la Esperanza eligiese el vicepresidente 2°; entonces no entiendo en que consiste el agravio, ojalà que se parcial, nó del Frente de la Esperanza todo, queremos que esto nos aclaren las autoridades del bloque, para evitar inútiles discusiones y desgastes de palabras que no acrecientan la credibilidad del pueblo.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). La presidencia informa que el vicepresidente 1° al Frente de la Esperanza.

SR. PARDO. Aquí hay un derecho adquirido y no se dio nada a nadie...

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Por favor, señores convencionales, no dialoguen.

SR. AQUINO. Me parece que el diputado constituyente Pardo , está un poco excitado, no tenemos ningún inconveniente en que yo renuncie a la vicepresidencia 1°, y usted bien habrá advertido que no me moví de mi banca para hacerlo. He renunciado a

tantas cosas, que una más ... , quiero decir esto porque no quiero ser compelido por distorsiones que puedan torcer mi voluntad. Esperaba a través de un razonamiento válido, en aras de un dialogo democrático, buscar una solución para Corrientes. Reitero, no tengo inconveniente en que se elija como vicepresidente 1° a un integrante del Frente de la Esperanza y, equitativa y cuantitativamente, que sea electo vicepresidente 2° un hombre de la UCR. He renunciado a tantas cosas, que una más no importa. Esto lo hago con un entendimiento cabal de la situación que nos ocupa y muy tranquilo. Si usted lo dispone, señor presidente, solicito que mi renuncia se anexe a la del doctor Tomasella Cima y que todo se desarrolle en paz. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Para una moción de orden tiene la palabra el señor convencional Colombo.

SR. COLOMBO. Quiero formular una moción de orden en el sentido de solicitar un breve cuarto intermedio en las bancas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del doctor Colombo, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. Se pasa a un breve cuarto intermedio. Es la hora 22 y 30. Siendo las 22 y 40, dice el SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor diputado constituyente Ángel Pardo.

SR. PARDO. Simplemente, ya como un medio de poner punto final a este hecho lamentable, quiero decir tres cosas: la primera es que la oferta del señor convencional Aquino no-tenia asidero, porque él mismo reconoce que no tenia mandato cuando fueron a verlo tres integrantes...

SR. AQUINO. Cuatro.

SR. PARDO. ... cuatro integrantes del Frente, en horas del mediodía. Me han expresado que tenían un acuerdo con el Pacto, y que lo tomaban como quien toma un vaso de agua. El segundo punto es que realmente nosotros propusimos acá candidatos para la presidencia, para la vicepresidencia 1° y para la vicepresidencia 2° y sistemáticamente votaron en contra. Si hubiera existido en ese momento verdadera intención que así fuese se hubiera votado afirmativamente. El tercer punto es que la actitud del señor diputado Tomasella no nos sorprende, porque lo conozco desde hace 30 años y siempre ha actuado con corrección. No tengo nada que decir del señor convencional Aquino, quien ha sido mi profesor, hombre integro. Estos son los tres puntos a los que quería referirme. Hay que corregir la situación coyuntural por la que pasamos los políticos. Entonces nosotros, señor presidente, no aceptamos nada a pesar de las renunciaciones que se han

manifestado, porque no aceptamos limosnas ni d
Divas de nadie, simplemente estamos reclamando lo que nos pertenece. (Aplausos). Tiene que le otorgan los 170.000 votos que lo han ungido presidente de este cuerpo, pues representa a la primer minoría, pero con 150.000 votos, no aceptamos dádivas y menos cuando se produce el hecho de proclamar el cargo y retirarlo a los cinco minutos. Por eso el Frente no acepta ningún cargo. (Aplausos y vítores).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Acebal.

SR. ACEBAL. Me parece bien expresar nuestro reconocimiento a las palabras del señor diputado Aquino, porque son ciertas, puesto que he estado presente. Considero que este cuerpo ha funcionado orgánicamente y ha elegido sus autoridades correctamente, motivo por el cual entiendo que no se deben agregar nuevos conceptos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor diputado Bianchi.

SR. BIANCHI. Voy a cumplir un compromiso de honor con el doctor Porfirio Aquino. No voy a permitir que nadie dude de la sinceridad de sus palabras cuando ofreció su renuncia. El bloque de la Unión Cívica Radical fue el que le exigió al convencional Aquino que retirase su renuncia y le hemos exigido ese gesto por una cuestión de ética y moral. Estamos convencidos, por múltiples razones, de que le corresponde ocupar ese lugar. Además quiero que quede bien sentado en este recinto que a los hombres de la Unión Cívica Radical no nos van a venir a arrear como hacienda, porque tenemos una convicción firme, tenemos cien años de historia y estamos bien plantados. Nada más. (Aplausos y vítores).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la renuncia presentada por el señor convencional Aquino. Tiene la palabra el señor convencional Garay.

SR. GARAY. Señor presidente: mociono –concretamente- el rechazo de la renuncia del doctor Aquino.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del diputado constituyente Garay.
Tiene la palabra el doctor Pardo.

SR. PARDO. Señor presidente: sobre la base de lo expuesto, como vocero del Frente de la Esperanza, solicito que el cuerpo nos faculte a abstenernos a votar.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración.
-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. El bloque del Frente de la Esperanza queda autorizado a abstenerse de votar.

En consideración la moción del diputado constituyente Garay, en el sentido de rechazar la renuncia del señor vicepresidente 1º, doctor Aquino.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). 21 votos, queda rechazada la renuncia. (Aplausos)
En consideración la renuncia del vicepresidente 2º, doctor Carlos Tomasella Cima. Tiene la palabra el doctor Aquino.

SR. AQUINO. Señor presidente: estimo que es necesario hacer algunas acotaciones de orden conceptual, y agradezco el reconocimiento expreso que hizo el diputado constituyente Pardo, en cuanto rectifica algunas consideraciones. Creo que estaba fuera de control, seguramente por algunas cuestiones personales.

La representación, señor presidente, no es de la parcialidad, es de la totalidad, es decir, que la representación como forma política se logra cuando el cuerpo integra a todos sus representantes, cuando el cuerpo se desprende de la base electoral y configura una nueva entidad que se crea en el marco del derecho político y del derecho constitucional. Entonces la representación es la suma de las voluntades que en el cuerpo se expresan. Quiero recordar que esta situación es así, y ha sido válida en la Capital Federal cuando se votó por el senador Vacca y no se votó por el señor Fernando de la Rúa. (Aplausos).

Señor presidente, eso era válido, porque así se integraba el Colegio Electoral en ese momento. Después de sacar un millón de votos la Unión Cívica Radical en la Capital Federal, sin embargo se eligió presidente del H. Consejo Deliberante, a una persona que no tenía ni diez mil votos.

Me parece que no pueden dar muestras de ejemplaridad, cuando no se cumplen en todas las representaciones la misma posición política. De todas maneras, creo que más que a nadie, a mí se ofrecieron muchas más cosas y estoy acostumbrado desde hace mucho tiempo, a renunciar. Pero mi persona no cuenta, cuenta la validez del acto institucional; agradezco a este cuerpo que haya rechazado mi renuncia y los conceptos del señor diputado Pardo. No sé si corresponde de mi parte, solicitarle al diputado Tomasella Cima –dada la manifiesta expresión del Frente de la Esperanza- que también retire su renuncia. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Antes de someter a votación la renuncia del diputado Tomasella Cima, le cedo la palabra al diputado Pardo.

SR. PARDO. Señor presidente: es al solo efecto de hacer una aclaración, porque esto continúa haciendo una serie de imputaciones y traen situaciones que no vienen al caso. Acepto lo que dijo el constituyente Aquino, que se consagró a Vacca y no a De la Rúa que tenía más votos.

Entonces cabe consignar que eso estuvo mal y no considerar que aquí eso está bien, quien pretende ahora la gobernación de Corrientes con cincuenta mil votos... (Aplausos y expresiones en la barra).. a eso yo llamo falta de ética ... (Aplausos y expresiones en la barra)... y quiero que se termine esta discusión. Dieron vueltas, hicieron ofertas y ahora encuentran a través de la dialéctica, justificativos como: “que es bueno, que no dije, que dije”. Nosotros ya decidimos, punto final; no queremos integrar la Mesa Directiva porque no es representativa del derecho que le corresponde.

Vamos a continuar con la sesión ...(Aplausos y expresiones en la barra).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aceptamos. La presidencia pone punto final a esto.

-Exclamaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la renuncia del diputado doctor Tamesella Cima. Tiene la palabra el diputado constituyente Garay.

SR. GARAY. Señor presidente: quiero poner punto final esto, quiero formular una moción. Es evidente que acá se ha puesto la mejor buena voluntad para que le Frente de la Esperanza integre la Mesa Directiva. Creo que si la opinión del Dr. Pardo es representativa del bloque del Frente de la Esperanza, no tiene sentido que aceptemos la renuncia del diputado constituyente Tamsella Cima. Antes de someter a votación de nuevo quiero pedirle al justicialismo una ratificación en ese sentido. No van a proponer candidatos?

SR. PARDO. Nos vamos a abstener de votar. (Aplausos).

SR. GARAY. Entonces...

Hablan simultáneamente varios señores constituyentes.

-Exclamaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Señores: por segunda vez advierto a la barra. Exclamaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Haré retirar a las personas que están acá provocando...

Exclamaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Señores: si dicen que esta casa es del pueblo, les manifiesto que esta casa es de la H. Legislatura...

Expresiones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Autoridades de la H. Cámara: retiren al público que esta provocando disturbios desde la barra.

Expresiones en la barra.

SR. PARDO. Señor presidente: si se retira a alguien del público, nosotros nos vamos. (Aplausos).

Proceden a desalojar la público de la barra.

Expresiones en la barra. Abandonan el recinto los diputados constituyentes del Frente de la Esperanza.

Cantos y expresiones del público que es desalojado.

Es la hora 22 y 56.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la renuncia del diputado constituyente Tomasella Cima al cargo de vicepresidente 2° .

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Queda rechazada la renuncia del constituyente doctor Tomasella Cima al cargo de vicepresidente 2º de este H. Cuerpo. Tiene la palabra el diputado constituyente Castillo Odena.

SR. CASTILLO ODENA. Señor presidente: es lamentable el espectáculo al que estamos asistiendo. Una importante representación popular se retira de esta H. Asamblea, dejando a sus representantes sin emitir sus votos. Este espectáculo me recuerda a un circo.. Expresiones en la barra.

SR. CASTILLO ODENA. Señor presidente, solicito que, por secretaria se tome lista y se verifique el quórum. En caso de contar con quórum, legal que esta H. Asamblea continúe la sesión.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Por secretaria se pasará lista para constatar los convencionales presentes. Se comprueba la presencia de 23 señores convencionales y la ausencia de los señores Acosta, Mur, Beswick, Dassori, Díaz, Col odrero, Galfrascoli, Gómez, Insaurrealde, La Hoz, Nicolini, Pardo, Queirolo, Repetto, Ruiz, Sosa, Tannuri, y Viudes de Damonte.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Con la presencia de 23 señores convencionales, cont acer una reflexión. Una muy amarga reflexión. En los muchos años de vida que tengo, conocí muchas manifestaciones de la democracia, conocí la democracia de la violencia y la de las multitudes y de las mayorías, que no respetaban los derechos ajenos. Conocí la democracia delos cuerpos colegiados. Conocí la democracia de los centros de estudiantes, que eran verdaderos ejemplos de batallas cívicas, como nos ocurrió con el convencional Porfirio Aquino cuando integráramos la Asamblea de Estudiantes de la Facultad de Derecho de Santa Fe. Pero está es la primera vez que veo que algunos señores convencionales, formalmente se dirigen a la Presidencia, pero en realidad se dirigen a la barra.

No aportaron argumento jurídicos, ni aportaron argumentos de hecho. Simplemente usaron las palabras propias de discursos de barricada, destinadas a levantar y exaltar los ánimos; conducir a la democracia multitudinaria a la muerte de la democracia como institución orgánica racionalmente organizada, jurídicamente instituida y habilitada para llevar a buen puerto la reforma.

Simplemente quería deplorar lo que aquí vimos esta noche y esto me induce a multi-plicar esfuerzos, a seguir con mi trabajo, para que esta convención constituyente pueda cumplir con mucha altura y sapiencia la reforma que nos encargo el pueblo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Está en consideración la designación de dos señores secretarios para la Mesa Directiva. Tiene la palabra el señor convencional Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. En nombre de la alianza Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista, propongo para el cargo de Secretaria de la Convención Constituyente, a la doctora Margarita Sánchez D'Andrea de Canteros.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Estamos por nombrar los secretarios convencionales constituyentes.

SR. COLOMBO. ¿Me permite, señor presidente? Solicito un breve cuarto intermedio, para aunar criterios.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción de cuarto intermedio. Se va a votar.
-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. Se pasa a un cuarto intermedio. Es la hora 23 y 9. siendo las 23 y 10, dice él

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Se reanuda la sesión .
La presidencia rectifica su posición. Se deben nombrar dos secretarios, que no son convencionales, sino personas extrañas a este cuerpo.
Tiene la palabra el señor convencional Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. Como lo dije anteriormente, conforme al Reglamento se debe proceder a elegir secretario y prosecretario de la convención.
En consecuencia, reitero la moción de que sea designada como secretaria, para esta H. Convención Constituyente, la doctora Margarita Sánchez D'Andrea de Canteros.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Si no hay otra moción queda designada como secretaria de la H. Convención Constituyente la doctora Sánchez D'Andrea de Canteros.

SR. GOMEZ CULLEN. En consecuencia, solicito que se invite a la doctora Sánchez D'Andrea de Canteros a prestar juramento, tal como lo establece el reglamento de la H. Convención Constituyente.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Invito a la doctora Sánchez D'Andrea de Canteros a prestar juramento.
Doctora Margarita Sánchez D'Andrea de Canteros ¿juráis por Dios, la Patria y los Santos Evangelio acatar la Constitución de la Provincia y desempeñar fielmente el cargo de Secretaria de la H. Convención Constituyente para el que habéis sido elegida?

SRA. SÁNCHEZ D'ANDREA DE CANTEROS. Si, juro.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demanden. (Aplausos).

SR. CASTILLO ODENA. Sr. presidente, señores convencionales: propongo que se faculte a la Presidencia para que designe, en consulta con los diferentes bloques políticos de esta H. Convención Constituyente al otro secretario, al secretario de Comisiones y luego de eso se les tome el juramento de práctica.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del diputado

constituyente Castillo Odena, en el sentido de que se faculte a la Presidencia para la designación del prosecretario y secretario de comisiones, en consulta con los distintos bloques.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado.
Tiene la palabra el diputado constituyente Mario Midon.

SR. MIDON. Señor presidente: el bloque de constituyentes de la UCR, en la necesidad de que la H. Convención Constituyente de la Provincia de Corrientes deslinde situaciones con la apreciación que es deseable que lo haga en el marco, legítimo de sus atribuciones, propició un proyecto de declaración a través del cual se expresa la voluntad de esta bancada de que este cuerpo constituyente limite las reformas que puedan realizarse o nó, a los puntos y áreas específicamente declarados en la ley sancionada por la H. Legislatura de Corrientes. Quizás pueda parecer sobreabundante esta propuesta, pero esta visto que en el ámbito del Derecho Público Nacional y por algunas experiencias que existen en el Derecho Público Provincial, que está latente allí, la idea de la llamada soberana de las convenciones que autoriza a que estos cuerpos –según el pensamiento doctrinario que orienta esta idea- hagan tabla raza con los puntos declarados como materia de reforma por el órgano preconstituyente.

Creemos, más allá del temperamento mayoritario con que la doctrina sostiene este criterio, que existe una disposición contundente y categórica en la ley fundamental de Corrientes, como lo es el artículo 178; en consecuencia, señor presidente, señores convencionales constituyentes, esta bancada hará llegar a la Secretaria del Cuerpo un proyecto de declaración para que , si los demás bloques de este cuerpo, coinciden con este pensamiento, también lo suscriban y merced a este documento se pueda en esta primera sesión establecer el ámbito dentro del cual realicemos nuestro cometido. Acabo de hacer llegar este proyecto a la Secretaria, por razones obvias.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Ha sido presentado a la Secretaria un Reglamento de la convención constituyente 1993.
Tengo entendido que los señores diputados constituyentes ya tienen conocimiento a cerca del citado proyecto.
Pregunto ¿este Reglamento debe pasar a Comisión?, si es así no tenemos constituidas aun las comisiones.

SR. GOMEZ CULLEN. Efectivamente, señor presidente, como usted lo ha dicho esta convención carece de las comisiones para que ese proyecto pueda ser girado, pero tampoco la convención puede continuar funcionando sin el pertinente reglamento; en consecuencia caben dos caminos, que esta convención se constituya en comisión o bien el camino mas corto que es el de aplicar el artículo 107 respecto del tratamiento sobre tablas y que dice así: “es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar en la misma un asunto, tenga o nó despacho de comisión”.
Señor presidente, ya se le ha dado entrada al proyecto de Reglamento que suscribieron todos los bloques políticos, y por tratarse de un instrumento normativo que esta convención no puede carecer, propongo que dicho reglamento sea tratado en esta oportunidad, sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor diputado Midón.

SR. MIDON. Solicito que se respete el orden de las propuestas; es cierto que el reglamento tiene entrada anterior , pero primero se trato el tema de la declaración propuesta por la bancada radical, evidentemente la cuestión se dio en ese orden. Entonces, que se dé lectura –al menos- al proyecto presentado por la bancada radical.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Se dará lectura al proyecto presentado por la bancada radical.

DECLARACIÓN DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN LO ATINENTE A LAS MATERIAS QUE HABRA DE EXAMINAR

En la necesidad de encuadrar el marco institucional y preservar el estricto acatamiento al orden jurídico vigente, la Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Corrientes elegida el 20 de diciembre de 1992 declara que habrá de sujetar su cometido al examen de los puntos y materias cuya necesidad fuera declarada por la Legislatura Provincial a través de la ley N° 4593.

Un pormenorizado examen de las razones que en el derecho publico, tanto nacional como provincial, abogan respectivamente a favor de las tesis de la soberanía delas convenciones o de la limitación de sus competencias, alegan la conveniencia de circunscribir la tarea de este Poder Constituyente derivado a aquellas cuestiones cuya reforma fue declarada como necesaria por el órgano Pre-constituyente.

A los motivos de índole doctrinaria que en forma mayoritaria adhieren a tal temperamento, deben agregarse las claras prescripciones de la Constitución de Corrientes que, en su articulo 178 consagra el ineludible imperativo de que la convención reformadora halla límites a su labor en los artículos, capítulos, partes e intitutos establecidos previamente. En consecuencia, rectificando una vocación congruente con los principios republicanos democráticos, que dan vida a nuestro sistema, en cuanto repele la asuncion de Poderes omnímodos e incontrolables , la Honorable Convención Provincial que habrá de reformar la ley Fundamental de Corrientes sujetará su competencia a los lindes definidos por la Honorable Legislatura Provincial.

MARIO A. R. MIDON

PROFIRIO A. AQUINO

RICARDO CAÑONERO

JORGE BIANCHI

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Esto ha tenido entrada ¿pasa a comisión?.

SR. MIDON. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas, después que se apruebe el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor diputado Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. No puede pasar a comisión porque todavía no tenemos reglamento.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Pregunto a los señores constituyentes si tienen conocimiento de este Proyecto de Reglamento que figura con entrada en la Secretaria de la H. Convención.
Tiene la palabra el convencional Galiana.

SR. GALIANA. Quisiera saber, si este proyecto de reglamento fue estudiado por parte de la bancada del Frente de la Esperanza, si lo firmaron, si lo trataron, porque vamos a convivir en familia y tenemos que saber si todos los convencionales tienen conocimiento acerca de este reglamento que nos va a reglar,.
Es una pregunta que formulo para no entrar luego en omisiones, marchas y contramarchas.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). El proyecto de reglamento se remitió al doctor Sosa, que es diputado por el Frente de la Esperanza, y sobre el particular el diputado Garay podrá explicar mejor.

SR. GARAY. Efectivamente, una vez que el proyecto estuvo terminado, se le entrego un ejemplar al constituyente Sosa, que tomó conocimiento e hizo conocer a sus compañeros de bancada. Además, de eso, suscribimos el proyecto en común, la bancada de la Alianza y la del radicalismo y cuando le pedimos al convencional Pardo que también lo suscriba en representación de su bancada, con evidente expresión de voluntad y asentimiento, declaró conocer el texto diciendo que lo leyó porque se lo había remitido el convencional Sosa.
De tal manera que no vamos a contravenir la voluntad de nadie ni actuar a hurtadillas, ya que el proyecto es conocido por la bancada que se retiro y fue firmado por uno de sus constituyentes invocando la representación de los demás. En este momento corresponde que se vote la moción de tratamiento sobre tablas y luego entremos en la consideración del proyecto en general.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.
-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado el tratamiento sobre tablas.

REGLAMENTO DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES .
AÑO 1993

Art. 1º) El funcionamiento de esta Honorable Convención se regirá por el reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes y lo dispuesto en la presente en todo aquello que no se oponga a la naturaleza de las funciones que competen a este cuerpo.

Art. 2º) El tratamiento de la Convención será el de Honorable, sus miembros recibirán la denominación de Convencional o Diputado Constituyente, pero no tendrán tratamiento especial ninguno, y gozaran de inmunidad parlamentaria mientras dure su función.

Art. 3º) El plazo establecido en el art. 8 de la Ley 4593 se computará a partir del día siguiente al de la elección de las autoridades definitivas del cuerpo.

Art. 4º) La Convención Constituyente limitará su cometido a la reforma o no de los artículos de la Constitución previstos en el Art. 2º de la ley 4593.

Art. 5º) En cada Sanción parcial de la reforma de la Constitución se empleara la siguiente formula: “La H. Convención Constituyente sanciona con fuerza de reforma”.

Cada sanción parcial llevara implícita la cláusula de que la numeración definitiva de los artículos de la constitución será coren dos e injustificadas por el cuerpo, la convención podrá disponer, por mayoría de los miembros presentes, la cesación de las funciones, llamando a incorporarse al que siguiere en el orden de la lista respectiva.

Art. 8º) Serán autoridades de la convención constituyente un Presidente, un Vicepresidente Primero y un vicepresidente Segundo, elegidos a pluralidad de sufragios, y de fuera de su seno se elegirán en igual forma, un Secretario, un Prosecretario y un Secretario de Comisiones, pudiendo estos últimos ser integrantes de los Poderes nacionales, provinciales o municipales.

Art. 9º) El presidente tiene el voto en todas las cuestiones. Expresara el mismo por signos o de viva según voz según sea el caso, y será él ultimo en votar, siendo su voto decisivo, en caso de empate.

Art.10º) Todo proyecto ya sea de reforma, de resolución o declaración deberá ser suscripto por mas de tres convencionales y presentado a la secretaria de la convención o Dirección de despacho remitiendo copia del mismo a cada uno de los bloques políticos integrantes de la Convención.

De la presentación de los proyectos se dará cuenta inmediatamente a la presidencia, quien sin más trámite lo girará a la Comisión respectiva, dando cuenta de ello a la H. Convención en la primer sesión inmediata que se realice.

Art. 11º) En el seno de la Honorable convecino Constituyente funcionaran cuatro comisiones, que se denominarán:

1º) De sistema de Elección de Gobernador, Vicegobernador y de las Secciones Electorales.

2º) De Régimen Municipal.

3º) De Disposiciones transitorias y Ordenamiento del texto constitucional.

4º) De Peticiones, Reglamentos y Poderes.

Las tres primeras se integrarán con diez miembros cada una y las restantes con ocho miembros.

Art. 12º) Corresponde a la Comisión de Sistema de Elección de Gobernador, Vicegobernador y de las secciones Electorales dictaminar sobre el sistema que habrá de seguirse para la elección de Gobernador y Vicegobernador de la provincia; de la división en distritos o secciones electorales o conformación de un distrito único y de otra cuestión cuyo estudio no esté conferido expresamente a otra comisión por este reglamento.

Art. 13º) Corresponde a la Comisión de Régimen Municipal: dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al sistema de elección y duración de los mandatos de las autoridades municipales y, en general sobre toda otra cuestión vinculada al régimen municipal.

Art. 14º) Corresponde a la Comisión de Disposiciones Transitorias y Ordenamiento del Texto Constitucional : dictaminar sobre las disposiciones transitorias que sea necesario incorporar, suprimir o modificar, como así también el ordenamiento del texto constitucional definitivo en concordancia con lo establecido en el art. 5º segundo apartado del presente reglamento.

Art. 15º) Corresponde a la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos: dictaminar sobre las habilidades o inhabilidades de los señores Convencionales Constituyentes, en cuanto a las calidades exigidas por el art. 51 y 53 de la Constitución Provincial y 7º de la ley 4393, sobre sus eventuales renunciaciones e incorporación de sus reemplazantes, sobre la modificación del presente Reglamento y sobre las peticiones, notificaciones y toda otra comunicación que se recibiere de terceros y que por su naturaleza no correspondiere a otra comisión.

Art. 16º) En el tratamiento en general o en particular de los proyectos, cada Diputado Constituyente limitará sus exposiciones a un término de quince minutos, pudiendo ampliarse el mismo previa autorización del cuerpo.

Aprobado un asunto en general, se pasará a su consideración en particular, punto por punto. En la consideración en particular, no podrán aducirse consideraciones ajenas a la cuestión o que ya fueron debatidas en la consideración en general.

Art. 17º) En las cuestiones no previstas por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados o en la Presente Resolución, se aplicaran las reglas de prudencia, buen orden y sana crítica, que la situación aconsejare, procurando evitar en todos los casos dilaciones que entorpezcan el funcionamiento del cuerpo y pueda éste cumplir con su cometido en el breve plazo establecido por la ley para su funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el diputado Colombo.

SR. COLOMBO. Solicito que se deje constancia del voto unanime en la aprobación del tratamiento sobre tablas. Se necesitaban los dos tercios, pero hubo unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración el proyecto de Reglamento en general.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. En consideración, hace falta un voto y medio más. Propongo entonces, que en lugar de la redacción que tiene, diga: "la mayoría de más de la mitad de los constituyentes".

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el diputado Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. Lo que acaba de mencionar el señor diputado Rodríguez está en la Carta de las Naciones Unidas, que hace referencia a más de la mitad cuando se refiere a la mayoría absoluta, y este artículo se refiere a mayoría absoluta. Difícilmente obtengamos el medio voto, son votos enteros, entonces no se va a dar el caso que el medio sea menos de la mitad más uno. No entremos a hacer este tipo de correcciones, porque la mayoría absoluta es la mitad más uno. Por eso solicito que se mantenga la redacción tal como está.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ. Quiero preguntar lo siguiente: si hay 21 miembros presentes, 11 votan a favor y 10 en contra, ¿cómo se obtiene la mitad más uno?. Creo que el espíritu de esta norma es que haya más de la mitad, para evitar polémicas después, de cómo hacer la suma aritmética. No cuesta nada poner en la redacción más de la mitad, que la mitad más uno. Hablan simultáneamente varios señores convencionales.

SR. GOMEZ CULLEN. Retiro mi moción y acepto la moción del señor convencional Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Colombo.

SR. COLOMBO. Señor presidente: en tren de encontrar una solución intermedia y a fin de que sea una redacción más clara que la propuesta, porque ése es el objetivo, que la norma diga “mayoría absoluta”. El espíritu de esta norma es la mayoría absoluta. En consecuencia suprimamos el término “mayoría de la mitad más uno de los constituyentes presentes” y pongamos “la mayoría absoluta de los presentes”.

SR. RODRÍGUEZ. Me adhiero a esa moción.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Midón.

SR. MIDON. Creo que las observaciones del señor convencional Rodríguez son acertadas. El problema es que discutir y debatir que es mayoría absoluta nos lleva a dos terrenos: hay quienes sostienen que es la mitad más uno, entonces cuando un cuerpo colegiado tiene en su composición un número par no hay problema, pero cuando su composición resulta un número impar, la mayoría absoluta puede ser, validamente, más de la mitad.

En el caso de esta H. Convención, sobre 39 convencionales , 20 constituyen más de la mitad y pueden ser mayoría absoluta, pero si dijéramos la mitad más uno, deberían ser 21 miembros.

De manera que este cuerpo deberá resolver a que proporción se va a considerar mayoría absoluta: si a la mitad más uno o considerar a más de la mitad.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Hay una moción del señor convencional Rodríguez adhiriéndose a la del señor convencional Colombo.
Tiene la palabra el señor convencional Colombo.

SR. COLOMBO. Antes de elaborar la redacción definitiva, quiero manifestar que lo expresado por los señores convencionales es correcto, pero también es correcto que los cuerpos legislativos tienen la facultad de establecer la interpretación de las normas reglamentarias.

En consecuencia, señor presidente, que quede constancia en el Diario de Sesiones, que la interpretación que se hace de mayoría absoluta es más de la mitad. Quedaría zanjada la dificultad consignando la frase “mayoría absoluta de los constituyentes presentes”.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Convencional Colombo: ¿podría usted proponer la redacción definitiva del artículo?.

SR. COLOMBO. El texto sería el siguiente: “Para sancionar una reforma se requerirá la mayoría absoluta de los constituyentes presentes, dentro del quórum previsto en el artículo 3 de la ley 4593”.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Aquino.

SR. AQUINO. Entonces, señor presidente, de acuerdo con lo que se acaba de expresar –lo que se llama interpretación auténtica- con el texto propuesto por el señor convencional Colombo queda cerrada la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del señor convencional Colombo respecto a la redacción del artículo 6°.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. En consecuencia el artículo 6° queda redactado de la siguiente manera “Para sancionar una reforma se requerirá la mayoría absoluta de los constituyentes presentes, dentro del quórum previsto en el artículo 3° de la ley 4593.

Continuamos con la votación.

Se leen, votan y aprueban los artículos 7 y 8, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración el artículo 9.
Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ. También quiero sugerir una modificación en este artículo. El espíritu de la norma creo que resulta claro, pero puede prestarse a confusión. El espíritu es que el presidente vote y si hay en la votación número par de constituyentes presentes, su voto decida. Pero creo que quedaría más claramente expresado, si a cambio de las últimas palabras de esta norma “que su voto decide en lugar de empate”, se usara otra expresión que puede ser esta,” si con su voto hubiese empate el presidente votará nuevamente para desempatar”.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Garay.

SR. GARAY. Realmente el espíritu de la norma es ése. Precisamente quisimos evitar una larga discusión en torno del tema que otorgándole otro voto al presidente se incrementaba el número del cuerpo, como ya tuvo lugar en una anterior convención constituyente. Repito, quisiera evitar esto, pero no dejo de reconocer que es más o menos la misma cosa y no es verdad que vote dos veces. Aunque votara dos veces no sería otra persona la que emite el voto, sería la misma. A efectos de que no se presentará nuevamente esta discusión, -que es bastante bizantina- sugerimos esto que tomamos de un Reglamento de la Convención Reformadora de la Provincia de Tucumán, porque no parecía que aventaba toda posible controversia respecto del incremento de un voto, que significaría aumentar, tangencialmente el número de personas del Cuerpo. Creo que sostener dicho texto significa evitar la discusión, salvo que aquí no se presenté esta situación; entonces podríamos incorporar el doble voto del presidente. Por lo expuesto se le dio esta redacción.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Aquino.

SR. AQUINO. Creo que esta bien redactado y la explicación que acaba de dar el señor convencional Garay es también una interpretación auténtica de la norma. En consecuencia, mociono que se mantenga el texto y se tenga como interpretación auténtica la expresada por el señor convencional Garay.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del señor convencional Aquino.
Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado el artículo 9º.
Se leen, votan y aprueban sin observaciones los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobados los artículos del 10 al 15.
Al enunciarse el artículo 16, dice el

SR. RODRÍGUEZ. Señor presidente: en este artículo se limita el tiempo de

exposición de los señores constituyentes a quince minutos durante la consideración de un proyecto general, se omitió poner la limitación para cuando se traten los proyectos en particular. Sugiero que se aclare que la exposición en particular por parte de cada señor constituyente no podrá exceder de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Colombo.

SR. COLOMBO. Señor presidente: solicito que, por Secretaria, se dé lectura a este artículo, porque quizás hay un error en su interpretación.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Así se hará. Por secretaria se dará lectura al artículo 16.

Artículo 16.- En el tratamiento en general o en particular de los proyectos, cada diputado constituyente limitará sus exposiciones a un término de quince minutos, pudiendo ampliarse el mismo previa autorización del cuerpo.
Aprobado un asunto en general, se pasará a su consideración en particular, punto por punto. En la consideración en particular, no podrán aducirse consideraciones ajenas a la cuestión o que ya fueron debatidas en la consideración en general.

SR. RODRÍGUEZ. Si al Honorable cuerpo le parece bien, retiro mi moción.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Colombo.

SR. COLOMBO. Creo que esto faculta a que previa autorización del cuerpo, se puedan ampliar los 15 minutos; en consecuencia, por experiencia parlamentaria, es bastante tiempo. De cualquier manera si el tema tiene realmente la envergadura para que en su tratamiento se emplee mayor tiempo, se pedirá la autorización correspondiente y no habrá inconvenientes en que el expositor disponga de más tiempo. Por lo tanto, señor presidente, mociono para que se apruebe dicha norma tal como esta redactada.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Está en consideración el artículo 16 en su forma original, ya que el señor diputado constituyente Rodríguez retiró su moción.
Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. En consideración el artículo 17... pero antes tiene la palabra el señor diputado Midon.

SR. MIDON. Señor presidente: quiero formular una breve observación a una expresión que figura en el artículo 17 que no me parece correcto. La norma en cuestión, alude a que en hipótesis no previstas en el Reglamento o en la presente resolución, se aplicarán las reglas de prudencia, buen orden y sana crítica.
Acá estamos muchos abogados y sabemos que esto de la "sana crítica" no es un método de interpretación de la ley, sino un mecanismo para apreciar hechos cuando el juez debe

juzgar. Me parece que es incorrecto que esta expresión de “sana crítica” aparezca en el texto del artículo 17 y propongo a la H. Asamblea que sea omitido.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Está en consideración la moción del señor diputado constituyente Midon.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. Está en consideración el artículo 17 con la modificación introducida. Será leído por Secretaria.

“Artículo 17.- En las cuestiones no previstas por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados o en la presente resolución, se aplicarán las reglas de prudencia, y buen orden, que la situación aconsejare, procurando evitar en todos los casos dilaciones que entorpezcan el funcionamiento del cuerpo y que pueda éste cumplir con su cometido en el breve plazo establecido por la ley para su funcionamiento”.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado el Reglamento de la Honorable Convención Constituyente de 1993.

Tiene la palabra el señor diputado constituyente Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ. Solicito que se agregue el artículo de forma. Sugiero que se lo redacte por Secretaria, con expresiones legales tales como comuníquese, aarchUvese, etc. que es lo que las normas llevan al final.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Así se hará. De acuerdo con el reglamento que hemos aprobado, estamos en condiciones de constituir las comisiones. La Presidencia cree que sería conveniente pasar a un cuarto intermedio hasta el día de mañana, para poder hablar con los distintos bloques y esperar la concurrencia del Frente de la Esperanza que se retiró del recinto, a quien se le tiene que dar intervención.

De manera, entonces, que si hay acuerdo en continuar esta sesión mañana, solicito a la Convención que me indique la hora. Tiene la palabra el señor diputado constituyente Rodríguez

SR. RODRÍGUEZ. Señor presidente: si se llama a nueva sesión, hay que proceder a la citación de los señores convencionales ausentes con cierta anticipación, no sé si habrá tiempo suficiente.

. SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor diputado constituyente Gómez Cullen.

SR. GOMEZ CULLEN. Señor presidente: conforme al Reglamento, la Convención debe fijar los días y horas de sesiones ordinarias; para eso hay que elaborar un Orden del Día que debe distribuirse con 24 horas de anticipación. Es decir, no estamos dentro del plazo para que se elabore un nuevo Orden del Día y tengo conocimiento que todo el bloque se encuentra ausente.

Por eso se debe fijar cuándo se va a sesionar; en caso contrario serían sesiones especiales.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). De manera que la convención no podría sesionar mañana, salvo que se pase a un cuarto intermedio. Por lo tanto, reitero la moción de pasar a un cuarto intermedio para mañana a las 19, a fin de designar las comisiones y luego girar a las respectivas comisiones los proyectos ingresados. En consideración.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. El cuerpo pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 19.

Si me permiten, quiero decir algunas palabras. Agradezco a mis pares el honor que me han conferido al designarme presidente de esta Honorable Convención Reformadora y les pido permiso para que en este momento tan especial de mi vida, evoque a mis antepasados de línea materna, paterna y a mi suegro Julio Rivero, quien ocupó un escaño en la Reforma Constitucional de 1886, 1898 y 1913 en representación del Partido Autonomista.

Soy plenamente consciente de que tenemos en manos una cuestión sumamente importante, trascendente y difícil; seguramente van a haber opiniones encontradas, pero con la mayor buena voluntad debemos buscar las soluciones adecuadas.

Atestiguo lo que estoy diciendo, las enseñanzas de Karl Böwensteinn en su libro “Teoría de la Constitución”, en el que dice que “ la técnica electoral en nuestros días ha adquirido tanta importancia, que por derecho propio se ha convertido en una verdadera ciencia, en la que ya no es suficiente el arte del político y del jurista; se necesitan –además- los conocimientos del sociólogo, del psicólogo social, del técnico en estadística y del matemático”.

Comprendo que nosotros no reunimos toda esta gama de conocimientos que excitan ilustre constitucionalista, pero ante el desafío que nos ha colocado el pueblo de la Provincia, debemos encarar con seriedad, con responsabilidad y con todo nuestro esfuerzo, este trabajo tan importante a nuestro cargo para dotar a la Provincia de la Reforma Constitucional que reclama.

En este momento, en que asumo la Presidencia de esta Convención, invoco la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, para que nos guíe y obtengamos los logros que todos deseamos. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Midon.

SR. MIDON. Antes de pasar a un cuarto intermedio, solicitó que el cuerpo se constituya en comisión, a fin de examinar los términos de la declaración que presentó por Secretaría nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Hay una moción aprobada de pasar a cuarto intermedio.

SR. MIDON. Hago moción de reconsideración.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del señor convencional Midon, de reconsideración. Se va a votar.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. Entonces, está en consideración la moción de tratar en comisión el proyecto presentado por la bancada radical.

SR. GOMEZ CULLEN. ¿me permite, señor presidente?. Se ha dado lectura al proyecto de declaración presentado por el señor convencional Midon y creo que podemos obviar constituirnos en comisión, porque no hay impedimento para tratarlo sobre tablas. La bancada nuestra, presta su conformidad a ello. Que se vote sobre tablas y después entramos a tratar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor convencional Ricer.

SR. RICER. Antes de la votación, quisiera que se aclare, por parte de los autores del proyecto, si cuando se refieren a las facultades de la Convención Constituyente, se refieren exclusivamente a cuestiones cuya reforma ha sido declarada necesaria –ello es únicamente, respecto de los artículos que menciona la ley 4593- o si se oponen a la reforma de disposiciones transitorias que no tengan relación con estos preceptos. Digo esto, porque el Reglamento que acabamos de aprobar –y que es perfectamente concordante con la ley 4593- dice bien claro que la comisión, de disposiciones transitorias, podrá dictaminar sobre todo lo que sea necesario modificar y que no corresponda a las dos anteriores comisiones. Es decir: la comisión que va a tratar lo atinente al Poder Ejecutivo, se referirá por supuesto –como dice el proyecto- a la reforma de las disposiciones transitorias que con este tema se vinculan; la del Régimen Municipal, se referirá a disposiciones transitorias que afecten a dicho régimen. En consecuencia, la última comisión se relaciona con disposiciones transitorias que conforme a la ley 4593, no están comprendidas ni en el título del Poder Ejecutivo, ni en el del Régimen Municipal. Creo que la aclaración es importante, pero personalmente estimo que la declaración es innecesaria, porque la Constitución es perfectamente clara, de lo contrario tendríamos, que incorporar a la declaración, que cumpliremos con nuestro mandato dentro de los 30 días. Porque podríamos excedernos también de ese plazo, tal como ha existido un precedente en derecho público provincial.

SR. AQUINO. ¿Me permite, señor presidente?. El problema que plantea el señor convencional Ricer, es importante y complejo. El proyecto del señor convencional Midon, tiene un claro sentido de mensaje. En materia de reforma constitucional, normalmente debe ceñirse, y así lo resolvió la convención Nacional Constituyente de 1898, a sus facultades y competencia de revisión y ha aprobado dos de las tres propuestas. Lo que pasa, es que en estos tiempos se habla de una soberanía de la Comisión Constituyente Reformadora, y en nuestra interpretación esta Asamblea Constituyente Reformadora entra en el mecanismo propio de la Constitución. Vale decir, que tiene una competencia limitada, que no es una soberanía más amplia de la q provincial, queremos expresar el mensaje de cómo entiende esta convención constituyente de Corrientes, en esta oportunidad histórica muy especial que vive la República, cuando exista alguna intención de avanzar sobre el propio Poder Constituyente. Sin embargo, me parece –atendiendo a lo que dice el señor Midon y con referencia a las expresiones que acaba de manifestar el señor convencional Ricer- que sobre la base de este

proyecto, puede reelaborarse uno que contemple la sugerencia que se acaba de expresar. En consecuencia, pienso que podríamos pasar a receso hasta mañana a las 19 y, entre tanto, tratar de convenir los términos de este mensaje.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Tiene la palabra el señor Galiana.

SR. GALIANA. En muchas ocasiones hemos discrepado en lo que respecta a las opiniones del señor convencional Midon, y creo que en ésta también. Es de fundamental importancia entender que nosotros hablamos del Poder Constituyente Primigenio. Este es un poder Constituyente, nada más. Es decir, que si nosotros aprobamos en esta Convención Constituyente una declaración donde decimos que vamos a cumplir la ley, estamos entrando en una alternativa. O ignoramos el derecho o conocemos el derecho y lo aplicamos estrictamente.

No detenemos en un principio constitucional claro, tremendamente claro, estamos imbuidos de la idea de que la santidad de la ley es el camino que debe recorrer la Convención Constituyente y hemos sido convocados a reformar o no una Constitución, ésa es la pregunta...

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Algunos artículos de la constitución...

SR. GALIANA. Es una reforma parcial, tal como lo dice la constitución de la Provincia de Corrientes. La ley es clara, suficientemente clara; aquellas peregrinas ideas de los constitucionalistas que piensan que las convenciones Constituyentes se convierten en hadas bonitas o mágicas y pueden hacer los que se les ocurra, es parte del Derecho Constitucional, pero las declaraciones además incluyen, potencialmente, una negación a la Convención constituyente, que a su vez parece que va a limitar sus propias facultades en cuanto a normas u operatorias se refieren. Sugieren limitar el calor del debate y el pensamiento de los constituyentes apresurados por el correr del tiempo. Pero el tratamiento de temas tan importantes como la elección de gobernador y vicegobernador, como el establecimiento de un distrito único o secciones electorales, serán causas de enjundiosos debates para la H. Convención; además tenemos como base el marco amplio, rico y provechoso del Derecho público Provincial de los últimos 10 años.

Indudablemente, con el doctor Midon, tenemos que discutir el tema, personalmente lo hice y quizás mañana continuaremos con ello, ya que vamos a estar un poco menos cansado y con la presencia, tal vez, del Frente de la Esperanza, que tienen que escuchar y contribuir con sus propuestas, porque no podemos gritar que somos republicanos, demócratas y luego obrar de manera distinta. Si lo debemos tratar entre todos, pedimos a los justicialistas que cumplan su función reformadora. Tiene que analizarse muy bien esta declaración y cuáles son sus artículos. Me adhiero plenamente a lo que adopte la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Hay una moción en el sentido de que esto sea considerado mañana.

SR. PEREZ. Propongo que se suspenda en forma inmediata el debate de este tema, porque no tengo ni siquiera el proyecto. Aquí estamos asistiendo a la discusión de un tema

que tengo entendido otros diputados constituyentes tampoco lo conocen. Entonces resulta que escuchamos posiciones que pueden ser atendibles, pero debemos suspender esto hasta tanto todos tengamos una del texto del proyecto.

Quiero preguntar a los demás diputados constituyentes si todos tienen el proyecto, si no fuese así no podemos entrar a tratarlo. En todo caso pediría que se me alcance una copia del proyecto pues por lo menos quiero leerlo para luego tratarlo con criterio.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Hay una moción en el sentido de postergar el tratamiento hasta mañana.

SR. PEREZ. Vamos a suponer que esa moción no tenga éxito y seguimos escuchando algo sobre lo cual no estamos informados.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la suspensión del tema para mañana...

SR. RODRÍGUEZ. Voy a hacer una moción de reconsideración. Hemos resuelto pasar a un cuarto intermedio hasta mañana y me permito recordarles a los señores convencionales que ésta es una sesión preparatoria, la cual termina con la elección de las autoridades. Lo que nos queda por delante, es realizar sesiones ordinarias cuyo Orden del Día, tendrá que ser redactado previamente y cuya notificación deberá ser cursada dentro de las 24 horas. En lugar de hacerse mañana la reunión puede celebrarse el próximo 14 para nombrar a las demás autoridades y tratar los otros puntos pendientes. Propongo, una moción de reconsideración, para que en lugar de cuarto intermedio, se levante esta sesión.

SR. GARAY. Las expresiones del constituyente Rodríguez, tienen que ver con lo que yo iba a expresar, porque el artículo 5° de la ley 4593 establece que la sesión preparatoria, concluya su cometido con la elección de las autoridades y que se la tendrá por constituida por contar a partir del día siguiente los 30 días aptos para sancionar la reforma. Si hay acuerdo en que esta sesión continúe mañana, hay motivos para hacerlo, porque todavía falta la elección de un prosecretario y un secretario de comisiones que son parte integrante de las autoridades de esta Convención. Por lo tanto sugiero –en el supuesto caso de que haya acuerdo entre los constituyentes- que al pasar a cuarto intermedio quede expresa constancia de que esta Sesión Preparatoria no ha concluido su cometido en el día de la fecha, porque no ha elegido la totalidad de sus autoridades.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). En consideración la moción del diputado constituyente Garay.
Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Aprobado. Entonces se pasa a un cuarto intermedio hasta la hora 19 del 13 de enero. Habría que comunicar de esta reunión a los

constituyentes del Frente de la Esperanza.

SR. MIDON. Por secretaría mañana se cursaran las invitaciones, a través de los presidentes de bloques y por los medios de difusión masivos.

SR. COLOMBO. Esta H. Convención adoptó un Reglamento para su funcionamiento y así mismo la aplicación supletoria del Reglamento de la H. Cámara de Diputados. En consecuencia, señor presidente, creo que para evitar en lo sucesivo –ante circunstancias similares que puedan plantearse- el retiro masivo de constituyentes de algún partido deterraran las invitaciones, a través de los presidentes de bloques y por los medios de difusión masivos.

SR. COLOMBO. Esta H. Convención adoptó un Reglamento para su funcionamiento y así mismo la aplicación supletoria del Reglamento de la H. Cámara de Diputados. En consecuencia, señor presidente, creo que para evitar en lo sucesivo –ante circunstancias similares que puedan plantearse- el retiro masivo de constituyentes de algún partido determinado, sé cumplimiento al artículo 8 del Reglamento, que se refiere a la constitución del domicilio legislativo, ya que muchos convencionales son del interior de la provincia. Tenemos que adoptar un sistema notificadorio, eventualmente para los del interior de la provincia, esto va a impedir que en los escasos 30 días que tenemos para sesionar, la dinámica de la reforma se vea necesariamente deteriorada en su función. Pido, señor presidente, que a partir de mañana, se pida a todos los diputados constituyentes el cumplimiento del artículo 8 del Reglamento, estableciendo su domicilio legislativo, como convencional, dentro de la ciudad de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Así se hará, señor Colombo.
Se pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 del 13 de enero del año en curso.
Invito a los señores convencionales Colombo, Garay y Canoniero a arriar el Pabellón Nacional.
Puestos de pie los señores diputados constituyentes, autoridades y público presente, los señores convencionales Colombo, Garay y Canoniero proceden a arriar el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Contreras Gómez). Se pasa aun cuarto intermedio hasta las 19 del 13 de enero.
Es la hora 0 y 10 del 13 de enero de 1993.

ES. MA. ANGELICA SOSA CABRAL DE CIMA
Subdirectora Cuerpo de Taquígrafos
H. Cámara de Diputados de la Pcia. De Ctes.

Director del Diario de Sesiones: JULIO E. ALCORTA

